



**Estrategia Regional de Educación Inclusiva
de la Consejería de Educación, Cultura y
Deportes de Castilla-La Mancha.
Horizonte 2028.**

Índice de contenidos

1. LA EDUCACIÓN ES LA BASE DE LA IGUALDAD	8
2. UNA MIRADA: ¿QUÉ NOS HA TRAÍDO HASTA AQUÍ?	10
3. UN HORIZONTE: MARCO GENERAL E IDEAS INSPIRADORAS	14
4. DE LAS IDEAS A LOS HECHOS	21
5. EJES, OBJETIVOS, MEDIDAS Y ACCIONES	54
6. TEMPORALIZACIÓN DE ACTUACIONES	68
7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (HORIZONTE 2028)	70
8. GLOSARIO	82
9. NORMATIVA Y BIBLIOGRAFÍA	96
10. ENTIDADES DEL TERCER SECTOR	101

Me complace presentar la Estrategia Regional de Educación Inclusiva, una iniciativa que nace del firme compromiso de este Gobierno con una educación pública de calidad, equitativa e inclusiva para todo el alumnado de Castilla-La Mancha.

Como sociedad, tenemos la responsabilidad de garantizar que cada niño y niña acceda a una educación que reconozca y valore la diversidad, que minimice las situaciones de vulnerabilidad y exclusión, y que ofrezca respuestas ajustadas a las necesidades individuales. Esta Estrategia representa un paso decisivo hacia ese objetivo, promoviendo una transformación real en nuestros centros educativos y consolidando una cultura inclusiva que venimos impulsando desde hace años.

Su elaboración ha sido fruto de un proceso participativo y colaborativo, en el que han intervenido centros educativos, profesionales de la orientación, equipos directivos, familias, alumnado y entidades sociales. A todos ellos quiero agradecer su implicación y compromiso, que han sido esenciales para

construir un marco común que permita avanzar hacia una educación más justa y cohesionada.

La inclusión educativa es el eje vertebrador de esta Estrategia. Por ello, se han definido líneas de actuación que promueven la eliminación de barreras, el refuerzo de la coordinación interinstitucional y la adopción de medidas ajustadas a cada realidad. Se contempla, además, el fortalecimiento del acompañamiento a los centros, la mejora de la atención a las familias y el impulso de la formación continua del profesorado, como pilares fundamentales para lograr una escuela abierta, comprometida y centrada en el desarrollo integral de cada alumno y alumna.

Confiamos en que esta Estrategia contribuya a consolidar una educación inclusiva en Castilla-La Mancha, y agradecemos de antemano vuestra implicación en su implementación. Desde este Gobierno, reiteramos nuestro compromiso con una educación que garantice la igualdad de oportunidades y el bienestar de todo el alumnado.

Emiliano García-Page Sánchez
Presidente de Castilla-La Mancha

En un mundo cada vez más incierto, el sistema educativo enfrenta el enorme reto de ofrecer al alumnado una educación equitativa que fomente el desarrollo humano integral, promoviendo valores de respeto, igualdad, libertad y justicia.

La Estrategia Regional de Inclusión Educativa que aquí se presenta se fundamenta en el paradigma de inclusión educativa a través del cual se reconoce y celebra la diversidad de nuestra comunidad, abogando por una enseñanza que respete a todas las personas, sin distinción de sexo, origen, capacidades o circunstancias. Entendemos que la educación es un derecho fundamental y una herramienta poderosa para la justicia social. Sin embargo, también reconocemos que aún persisten situaciones de desigualdad, exclusión y vulnerabilidad que impiden que muchas personas accedan a una educación de calidad.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, consciente de ello, se propone derribar esos obstáculos y construir un sistema educativo donde todas las voces sean escuchadas y valoradas. Nos comprometemos a crear espacios de

aprendizaje seguros y respetuosos, donde la equidad, la calidad y la justicia no sean solo aspiraciones, sino realidades tangibles. Un paso más en esta dirección ha sido la publicación del Decreto 85/2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

Desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, apostamos por una educación inclusiva que no solo responda a las necesidades de cada estudiante, sino que también empodere al alumnado para convertirse en agente de cambio en su comunidad. Reconociendo que la inclusión es un proceso continuo y en constante evolución, proponemos políticas y prácticas conscientes y deliberadas para fomentar un entorno en el que el respeto, la empatía y la igualdad sean los pilares sobre los cuales se edifica el futuro.

Invitamos a toda la comunidad educativa, al profesorado, a las familias y a la ciudadanía en general a unirse a este noble esfuerzo para que podamos construir un sistema educativo inclusivo que responda a los desafíos de las sociedades actuales.

Amador Pastor Noheda
Consejero de Educación, Cultura y Deportes de
Castilla-La Mancha

La aprobación de esta primera Estrategia Regional de Educación Inclusiva marca un hito histórico en Castilla-La Mancha. No estamos ante una simple hoja de ruta administrativa ni ante una declaración de intenciones: este documento representa la materialización de un nuevo contrato social educativo, cimentado en la convicción de que la diversidad no es un obstáculo, sino el mayor activo de nuestra sociedad.

Hace más de un año, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes abrió un espacio de diálogo y trabajo técnico junto a entidades representativas del Tercer Sector Social: Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI CLM), Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en Castilla-La Mancha (EAPN-CLM), Plena Inclusión CLM y la Plataforma de Organizaciones de Infancia de Castilla-La Mancha. Este proceso participativo, basado en reuniones, diagnósticos, talleres y escucha activa, ha permitido construir una estrategia real, transformadora y consensuada, que pone en el centro lo que verdaderamente importa: garantizar que ninguna persona en situación de vulnerabilidad quede fuera del sistema educativo.

El documento refleja la complejidad de nuestras aulas y reconoce los retos que enfrentamos: la despoblación en zonas

rurales, las desigualdades económicas que repercuten en el aprendizaje, el incremento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, el absentismo, el abandono temprano y los problemas de salud mental en la infancia. Pero también se apoya en lo que ya funciona: los recursos existentes, el compromiso del profesorado y los equipos que trabajan cada día por una educación inclusiva.

Este documento es fruto del consenso y de la voz legítima de miles de familias y estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación. Hemos tejido una alianza sólida para garantizar que ningún alumno o alumna se quede atrás. Con esta Estrategia, Castilla-La Mancha demuestra que la verdadera excelencia educativa es aquella que acoge a todas las personas. Porque la inclusión educativa no es un añadido ni una sección especial: es la forma en que debe funcionar toda educación de calidad.

Nuestro compromiso es claro: construir un sistema donde la educación sea la palanca de igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía. Porque la educación inclusiva es un derecho humano y la única vía para una sociedad más justa y equitativa.

Tercer Sector



Al final del documento aparece la relación de todas y cada una de las asociaciones a las que representan estas entidades.

Grupos de participación

Grupos de participación		
Administraciones	Entidades del tercer sector	Talleres
• Consejería de Bienestar Social. • Dirección General de Atención Primaria. • Dirección General de Acción Social. • Dirección General de Cuidados y Calidad del SESCAM. • Dirección General de Salud Pública. • Dirección General de Infancia y Familia. • Dirección General de Discapacidad. • Consejería de Igualdad. • Instituto de la Mujer. • Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria. • Mesa de participación infantil y adolescente de Castilla-La Mancha.	• CERMI.CLM Comité español de representantes de personas con discapacidad. • Plena Inclusión. CLM • Familias por la Inclusión. • EAPN. CLM Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español. • POI CLM: Plataforma de Organizaciones de Infancia de Castilla-La Mancha. • UNICEF Castilla-La Mancha: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.	• Taller de docentes y Servicio de Inspección Educativa. • Taller de Familias. • Taller de profesionales no docentes. • Taller de alumnado.

Coordinado por la Consejería de Educación,
Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha

Bloque de contenidos

1. LA EDUCACIÓN ES LA BASE DE LA IGUALDAD

La Estrategia Regional impulsa una educación inclusiva, equitativa y justa, reconociendo la diversidad y combatiendo la exclusión y desigualdad.

2. UNA MIRADA: ¿QUÉ NOS HA TRAÍDO HASTA AQUÍ?

El paradigma de la educación inclusiva emerge como resultado de las reflexiones y contribuciones de las corrientes educativas democráticas, las cuales se han traducido en normativas específicas a todos los niveles. El sistema educativo de Castilla-La Mancha se alinea con normativas internacionales y nacionales que contribuyen a un enfoque de derechos.

3. UN HORIZONTE: MARCO GENERAL E IDEAS INSPIRADORAS

Se definen conceptos de inclusión y equidad, alineándose con el ODS 4 de la agenda 2030 como referentes de una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos.

4. DE LAS IDEAS A LOS HECHOS

El análisis de factores clave que inciden en la calidad del sistema educativo de Castilla-La Mancha, ofrece la oportunidad de planificar medidas y acciones que promuevan un modelo educativo inclusivo en la región.

5. EJES, OBJETIVOS, MEDIDAS Y ACTUACIONES

La Estrategia Regional de Educación Inclusiva se articula en cinco ejes clave que orientan objetivos, medidas y acciones para transformar el sistema educativo hacia un modelo más equitativo, accesible y participativo.

6. TEMPORALIZACIÓN DE ACTUACIONES

Horizonte 2028

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (HORIZONTE 2028)

La Estrategia Regional de Educación Inclusiva contempla un sistema de evaluación continua, formativa y final, basado en indicadores de eficacia, utilidad y resultados.

8. GLOSARIO

Definición clara y concisa de los términos utilizados a lo largo del documento.

9. NORMATIVA Y BIBLIOGRAFÍA

Recopilación de normativa y bibliografía utilizada como referente para la elaboración de este documento.

A group of five diverse young people are running and laughing joyfully on a paved outdoor path. In the foreground, a young man with dark hair, wearing a plaid shirt and white pants, has headphones around his neck. To his left, a young woman with braided hair and a white cardigan is smiling broadly. Behind them, another young woman is visible, and to the right, a young man in a white t-shirt and dark jacket is also running. On the far right, a young woman in a cable-knit vest is laughing. The background shows a building with windows and a ladder leaning against it. The entire image has a warm, golden-brown color overlay.

1. LA EDUCACIÓN ES LA BASE DE LA IGUALDAD

La presente Estrategia Regional de Educación Inclusiva responde al compromiso político adquirido por el actual Gobierno de Castilla-La Mancha de garantizar el derecho de todo el alumnado a una educación inclusiva y de calidad. Este documento no solo se dirige al alumnado, sino que también abarca a toda la comunidad educativa, destacando la inclusión, la convivencia y la coeducación como un pilar fundamental del sistema educativo castellanomanchego.

A lo largo de los años, se han implementado diversas medidas para fomentar una escuela inclusiva que responda adecuadamente a la diversidad del alumnado. Sin embargo, debido a la complejidad y constante evolución de la sociedad, el sistema educativo debe seguir modernizándose y mejorando para mantener su potencial transformador y abordar los desafíos actuales.

La Estrategia Regional de Educación Inclusiva es una herramienta que especifica y despliega acciones y medidas para promover la inclusión educativa y la convivencia en la región. Esta estrategia refleja el firme compromiso de mejorar y consolidar un modelo educativo basado en un enfoque de derechos alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, las directrices de la Unión Europea y la legislación educativa española vigente. Además, pretende continuar las acciones establecidas desde la publicación del Decreto 85/2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El propósito de la Estrategia es articular mediante ejes, objetivos, medidas y acciones concretas, una respuesta a las necesidades y retos de la inclusión educativa en la comunidad autónoma. Estas necesidades y retos han sido identificados a través de un proceso participativo que involucró a diversos agentes de la comunidad educativa. Entre los principales desafíos se destacan: la desigual distribución de la población, las desigualdades económicas, las condiciones de salud de la población infantojuvenil, el aumento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la necesaria formación y sensibilización del profesorado para dar respuesta a estas necesidades, el absentismo y el abandono educativo temprano.

Para evaluar el impacto de la Estrategia, se ha establecido un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos. Esta evaluación permitirá valorar los avances y realizar los ajustes necesarios para alcanzar los objetivos planteados.

En resumen, la Estrategia Regional de Educación Inclusiva es fundamental para fortalecer el modelo educativo inclusivo de Castilla-La Mancha, iniciado con el Decreto 85/2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en esta comunidad autónoma. Su ejecución permitirá seguir avanzando en la inclusión educativa, la coeducación y la convivencia, garantizando que el sistema educativo regional continúe siendo identificado por su compromiso con la diversidad y la igualdad de oportunidades.



2. UNA MIRADA: ¿QUÉ NOS HA TRAÍDO HASTA AQUÍ?

El paradigma de la educación inclusiva emerge como un resultado continuo de las reflexiones y contribuciones de las corrientes educativas democráticas, las cuales se han traducido en normativas específicas a todos los niveles. De esta manera, el sistema educativo de Castilla-La Mancha se alinea con las normativas internacionales y nacionales que han ido dando un enfoque de derechos en relación con estas corrientes.

A continuación, se recogen las principales normas de referencia que articulan el sistema educativo de Castilla-La Mancha.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) establece en su articulado referencias que constituyen un marco de trabajo fundamental para la estrategia inclusiva, entre otros, haremos referencia a:

- “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y en derechos” (Art. 1).
- “Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición” (Art. 2).
- “Toda persona tiene derecho a la educación. La educación se dirigirá al pleno desarrollo de la personalidad humana y a fortalecer el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales” (Art. 26).

Este documento se basa además en los principios y artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño de la Asamblea General de las Naciones Unidas (1989), que en su Artículo 8 establece que: “Los Estados parte reconocen el derecho del niño a la educación y, con el fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades”.

La Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales, realizada en Salamanca en 1994, marcó sin duda un hito en materia de educación inclusiva por varias razones, entre otras porque dio visibilidad y puso en el primer plano a uno de los grupos sociales más excluidos y segregados de la educación, y con frecuencia ausentes en las políticas y reformas educativas. Dio continuidad a los compromisos adoptados en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos: Satisfacción de las Necesidades Básicas de Aprendizaje, Jomtien 1990, donde una de las recomendaciones fue “universalizar el acceso a la educación y fomentar la equidad, tomando medidas sistemáticas para reducir las desigualdades y suprimir las discriminaciones referidas a las posibilidades de aprendizaje de los grupos más desasistidos, prestando especial atención a las necesidades de aprendizaje de las personas impedidas y tomar medidas para garantizar a estas personas la igualdad de acceso a la educación como parte integrante del sistema educativo” (Artículo 3).

La Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas 2006) refiere que “Los Estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación.

Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, “los Estados parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida” (Art. 24).

Serán también relevantes aportaciones provenientes de otras instancias como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o la Convención de Lucha contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza de la UNESCO.

Además, nuestras políticas y prácticas están alineadas con la Declaración de Incheon y el Marco de Acción para la Educación 2030, en el contexto del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, que garantiza que el alumnado acceda a una educación de calidad en un entorno equitativo, eliminando barreras y promoviendo la diversidad.

Asimismo, nuestra estrategia se sustenta en los principios de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea y el Convenio Europeo de Derechos Humanos, asegurando el respeto y la promoción de los derechos y libertades fundamentales para la ciudadanía.

El artículo 27.1 de la Constitución Española establece el derecho a la educación.

A nivel nacional, se ha venido desarrollando a través de diversas leyes:

- Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, LOMLOE.

A nivel regional, las normativas se fundamentan en el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por la Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto. Este estatuto respalda las competencias de la Junta de Comunidades en educación, servicios sociales, promoción y atención a grupos vulnerables.

Además, la región cuenta con diversas leyes:

- Ley de Educación, 7/2010, de 20 de julio.
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha.
- Ley 2/2021, de 7 de mayo, de medidas

económicas, sociales y tributarias frente a la despoblación y para el desarrollo del medio rural.

- Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI.
- Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia.

Asimismo, destacan:

- El Decreto 3/2008, de 8 de agosto, de convivencia escolar y el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional, que complementan el marco normativo regional.
- Este enfoque se enriquece y fortalece con la aprobación del Decreto 85/2018 por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, que establece un marco normativo para la atención a la diversidad y la inclusión en nuestro sistema educativo.

Nuestra comunidad es pionera en materia de inclusión, gracias al citado Decreto que nos proporciona un marco claro y sólido para promover una educación inclusiva y equitativa.



A group of diverse people in a meeting room, raising their hands in a high-five gesture, symbolizing teamwork and inspiration. The image is a high-angle shot looking down at the group. Several people are visible, including a man with glasses and a white shirt, a woman with curly hair and glasses, and a man with a beard and glasses. They are all smiling and looking towards the center where their hands are raised. The background shows wooden chairs and a table, suggesting a professional setting.

3. UN HORIZONTE: MARCO GENERAL E IDEAS INSPIRADORAS

3.1. Cultura inclusiva: conceptos clave

El cambio de mirada hacia una educación inclusiva es un proceso lento y supone la eliminación de ideas, prácticas y actitudes profesionales preconcebidas y centradas en la norma, en la concepción de la homogeneidad del alumnado y el establecimiento de expectativas de logro, tan solo en determinados alumnos/as.

Según la UNESCO (2008), la inclusión educativa es el derecho de todo el alumnado a recibir una educación de calidad que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje y enriquezca sus vidas. Este enfoque inclusivo reconoce que todos los niños y las niñas pueden aprender y que cada uno posee características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje únicos.

El Decreto 85/2018 por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha recoge que:

“La educación inclusiva es un conjunto de acciones dirigidas a identificar y superar barreras para el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes, considerando las diversas capacidades, ritmos de aprendizaje y situaciones y necesidades individuales, sin crear una percepción de desigualdad, fomentando el

progreso educativo para que cada alumno/a alcance su máximo desarrollo.”

El enfoque y modelo educativo inclusivo de la comunidad supera un modelo de atención a la diversidad basado en el enfoque clínico, centrado en el déficit y en la intervención educativa diversa para el alumnado, que son y que aprenden diferente. Traspasa el concepto de integración escolar, ya que aboga por la calidad educativa para todos y todas, respetando el derecho de todo el alumnado a participar, estar presente y aprender en los mismos procesos de enseñanza aprendizaje y en los mismos entornos educativos diseñados para todos y todas con los apoyos necesarios.

La educación inclusiva supone una nueva mirada en la manera de entender la educación y docencia. Es una visión de la educación basada en los derechos humanos, de clara concepción humanista, donde se reconoce el derecho de todo alumno y alumna a desarrollar su potencial.

En el enfoque y modelo educativo inclusivo, son relevantes conceptos como:

- **Barreras para el aprendizaje, la participación y la inclusión de todo el alumnado:** Son todos aquellos factores

ambientales, comunicativos, físicos, actitudinales, aspectos organizativos, metodológicos, materiales y medios que condicionan el funcionamiento en el entorno del alumnado y aminoran la interacción, la participación y el aprendizaje del alumno/a.

- **Diseño para todos:** es el diseño que tiene en cuenta la diversidad humana, la inclusión social y la igualdad. Este enfoque holístico e innovador constituye un reto creativo y ético para todos los responsables de la planificación, el diseño, la gestión y la administración, así como para las políticas educativas. El objetivo del diseño para todos es hacer posible que todas las personas dispongan de igualdad de oportunidades y puedan participar en cada aspecto de la sociedad.
- **Ajustes educativos:** son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas de las situaciones de aprendizaje a las necesidades específicas del alumnado que, de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad, presencia, participación y aprendizaje de todo el alumnado en igualdad de condiciones.
- **Convivencia:** como el conjunto de relaciones personales basadas en la igualdad y el respeto mutuo, considerando la dignidad de las personas, así como los derechos y deberes propios y ajenos, evitando cualquier tipo de violencia. El centro escolar debe conformarse como

un escenario que permita la participación, garantice el respeto y la igualdad, fomente la comunicación y la resolución pacífica de conflictos convirtiéndose, de este modo, en un entorno protector por excelencia. Contribuir a la creación de un entorno escolar inclusivo y seguro, conlleva a considerar la convivencia escolar como uno de los factores clave para el éxito educativo y el desarrollo integral del alumnado.

La escuela, como entorno protector de la infancia y la adolescencia, en el que todos los agentes forman parte del proceso educativo, crea un clima adecuado para prevenir, detectar e intervenir ante las situaciones de violencia contra la infancia.

- **Coeducación:** proceso educativo que promueve la igualdad de género y la equidad en el aprendizaje y en las relaciones dentro del entorno escolar. Coeducar implica enseñar a respetar y valorar la diversidad, celebrando la riqueza que ofrece, y potenciando el desarrollo integral de todas las personas sin sesgos de género.
- **Igualdad de Género:** como principio jurídico universal hace referencia a los derechos y responsabilidades que, como seres humanos, tenemos todas las personas, lo que implica dar las mismas condiciones, trato y oportunidades sin distinción de sexo, género o roles asignados.

- **Orientación académica, educativa y profesional:** comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los ámbitos de actuación de la acción tutorial, el proceso de enseñanza desde un enfoque inclusivo, la convivencia, la coeducación y el respeto a la diversidad afectivo sexual, la orientación para el desarrollo académico, educativo y profesional, la transición entre etapas, la coordinación entre servicios, entidades e instituciones y los procesos de innovación, desarrollo tecnológico y de la investigación al servicio del desarrollo del alumnado y la mejora de la calidad educativa.
- **La inclusión educativa:** es un proceso (inacabado) orientado a que los entornos y centros educativos atiendan a la diversidad, fomentando una mayor participación, presencia y logro de todo el alumnado. Esto implica un esfuerzo constante por identificar y eliminar barreras para el aprendizaje y la participación, adaptando y mejorando las prácticas y políticas para responder a las necesidades cambiantes del alumnado. La inclusión se considera un viaje en el que siempre hay espacio para el crecimiento y la mejora, y en el que el compromiso con la equidad y la justicia requiere ajustes y reflexiones constantes.

En la Comunidad de Castilla-La Mancha este cambio de paradigma afecta de lleno a la labor del conjunto de estructuras coordinadas

y conectadas entre sí que desarrollan la labor orientadora, la convivencia y la inclusión educativa en la región (Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa). Así, la Estrategia Regional de Educación Inclusiva Horizonte 2028, contribuirá a impulsar a través de esta Red, acciones para la eliminación de barreras, la creación de entornos educativos accesibles, la implementación de ajustes que garanticen el éxito educativo de todo el alumnado, desde entornos escolares seguros, abiertos a la comunidad, donde la convivencia y la igualdad sean garantes clave para el desarrollo integral del alumnado de nuestra comunidad.



3.2. Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Estrategia Regional de Educación Inclusiva Horizonte 2028, contribuirá al cumplimiento por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, a los compromisos que Castilla-La Mancha tiene con la Agenda 2030.

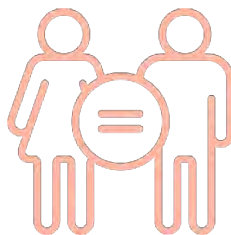
Sus ejes, objetivos, medidas y acciones están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En concreto, esta estrategia contribuirá a alcanzar los siguientes objetivos 1, 3, 4, 5 y 10:



4.

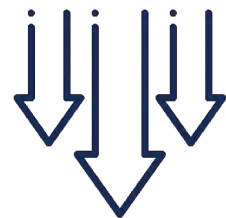
Educación de calidad

ODS 4 - Educación de Calidad: Garantiza una educación inclusiva y equitativa de calidad, proporcionando oportunidades de aprendizaje para todos/as, mejorando la infraestructura escolar, la formación del profesorado y los recursos educativos.



5. **Igualdad de género**

ODS 5 - Igualdad de Género: Implementa políticas y programas que fomentan la igualdad de género en el ámbito educativo, asegurando que tanto niñas como niños tengan acceso igualitario a la educación y promoviendo la eliminación de cualquier tipo de discriminación de género.



10. **Reducción de las desigualdades**

ODS 10 - Reducción de las Desigualdades: Fomenta la inclusión y equidad educativa, atendiendo las necesidades específicas de grupos vulnerables y desfavorecidos, como estudiantes con discapacidad, minorías étnicas y aquellos en situación de pobreza, para reducir las desigualdades en el acceso y calidad educativa.



1. **Fin de la pobreza**

ODS 1 - Fin de la pobreza: Garantiza el acceso a servicios básicos, recursos económicos y tecnológicos, fortalece sistemas de protección social, promueve la inclusión social, fomenta la resiliencia ante crisis y moviliza recursos para el desarrollo sostenible, a través de políticas nacionales, cooperación internacional y la participación de todos los sectores de la sociedad.



3. **Salud y bienestar**

ODS 3 - Salud y Bienestar: Promueve la educación en hábitos saludables y la creación de entornos escolares que favorezcan la salud mental y física de los estudiantes, asegurando un entorno seguro y saludable para el aprendizaje.

3.3. Misión y visión

La Estrategia Regional de Educación Inclusiva Horizonte 2028 tiene como **misión** asegurar el derecho de las personas a una educación de calidad, durante todas las etapas de su vida (aprendizaje a lo largo de toda la vida), mediante la atención de sus necesidades personales, familiares y sociales, así como promover las actitudes y capacidades que faciliten la autonomía, la formación, la inclusión, la convivencia, la integración y la participación comunitaria de la ciudadanía en la sociedad, con especial atención a los niños, niñas y adolescentes (ya que estos son el grueso de los ciudadanos y ciudadanas que se benefician de la acción de los poderes públicos en materia educativa).

Por otro lado, la **visión** de esta estrategia se centra en generar culturas, políticas y prácticas inclusivas en todos los ámbitos, desde la administración educativa hasta el aula, estableciendo un compromiso de acción por la inclusión educativa, del conjunto de las instituciones públicas de la región. Esto implica que, en cada uno de estos ámbitos de la acción pública y comunitaria, se identifique cuáles son los procesos y factores más relacionados con su ámbito de intervención en materia de inclusión educativa y se establezcan medidas de acción prioritaria en pro de una educación inclusiva y de calidad. Así, esta estrategia pretende avanzar en la mejora de la cooperación para favorecer la intervención coordinada en materia de inclusión educativa.

3.4. Principios Inspiradores

1. La inclusión y la equidad como principios que reconocen que la educación es un derecho humano y es la base para que las comunidades sean más equitativas y cohesivas y que deben orientar todas las políticas, planes y prácticas.
2. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
3. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
4. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
5. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
6. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
7. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
8. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
9. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa.
10. Disponibilidad y sostenibilidad en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios.





4. DE LAS IDEAS A LOS HECHOS

4.1. Datos para un diagnóstico situacional: aspectos que inciden en la calidad e inclusión educativa en Castilla-La Mancha

A continuación, se expondrán algunos datos cuantitativos relativos al sistema educativo regional, datos que impactan en este sistema, condicionándolo, mostrando parte de las necesidades y retos que debe atender en materia de inclusión y convivencia.

Se mostrarán así factores clave que inciden en la calidad del sistema educativo de Castilla-La Mancha, con el fin de subrayar elementos de relevancia a la hora de plantear medidas y acciones estratégicas.

La Estrategia aborda necesidades y retos de manera significativa (como se verá en las cifras) las cuales se orientan hacia:

- La desigual distribución de la población en el territorio.
- Desigualdades económicas que derivan en desigualdades educativas.
- Las condiciones de salud de la población infanto-juvenil.
- El incremento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la necesaria formación y sensibilización del profesorado

para dar respuestas a estas necesidades.

- El abandono temprano, el absentismo y la baja tasa de escolarización.

Así, la Estrategia de Educación Inclusiva Horizonte 2028, articula: ejes, objetivos, medidas y acciones para hacer frente a estas necesidades y retos.

- **Desigual distribución de la población en el territorio**

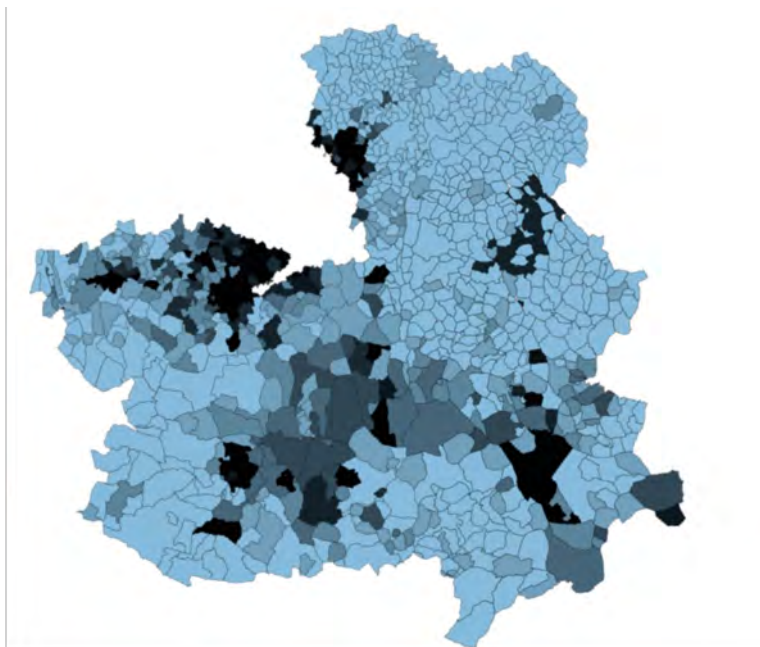
Índices de población	
Tasa de natalidad	9,06 (baja natalidad)
Índice de envejecimiento	137,3 (tendencia al envejecimiento de la población)

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. INE.

Densidad de población en CLM			
2021	2022	2023	2024
26% hab./Km	26,7% hab./Km	26,23% hab./Km	26,48% hab./Km

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. INE.

Mapa Densidad de Población de Castilla-La Mancha:



*Zonas más oscuras mayor densidad de población.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística. INE.

Tras observar los índices demográficos expuestos en las tablas anteriores y, viendo la distribución territorial de población en la región en el mapa de densidad expuesto, se hace evidente una distribución desigual de la población en el territorio. Asociado a esta desigualdad en la distribución de la población, se han analizado factores como los índices de repetición y promoción, las tasas de idoneidad e incluso la necesidad de recursos, aspectos que deben ser abordados necesariamente bajo un modelo y sistema de educación inclusivo.

- **Distribución geográfica en relación con la promoción y la repetición**

Los mejores datos en cuanto a la promoción se dan en el grupo de alumnado de las zonas que están en situación de despoblación. Estos datos se refieren a la etapa de Educación Primaria.

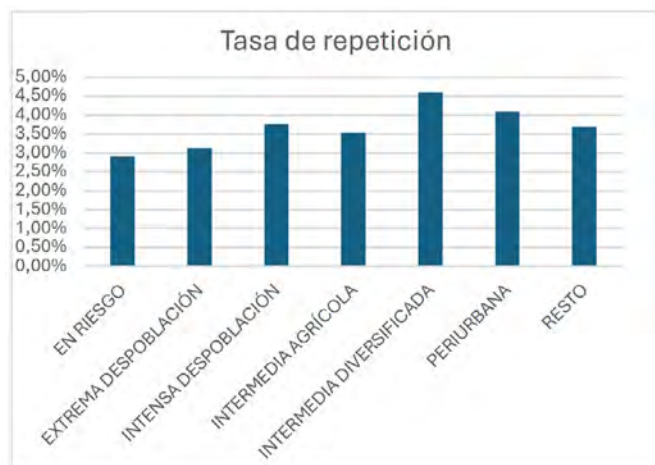
La distribución geográfica es un indicador muy relacionado con la condición de repetición del alumnado. En la zona de despoblación intermedia es donde se dan los valores más bajos en este aspecto.

Tasa de promoción en relación con la distribución geográfica:



Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Aplicativo DELPHOS.

Tasa de repetición en relación con la distribución geográfica:



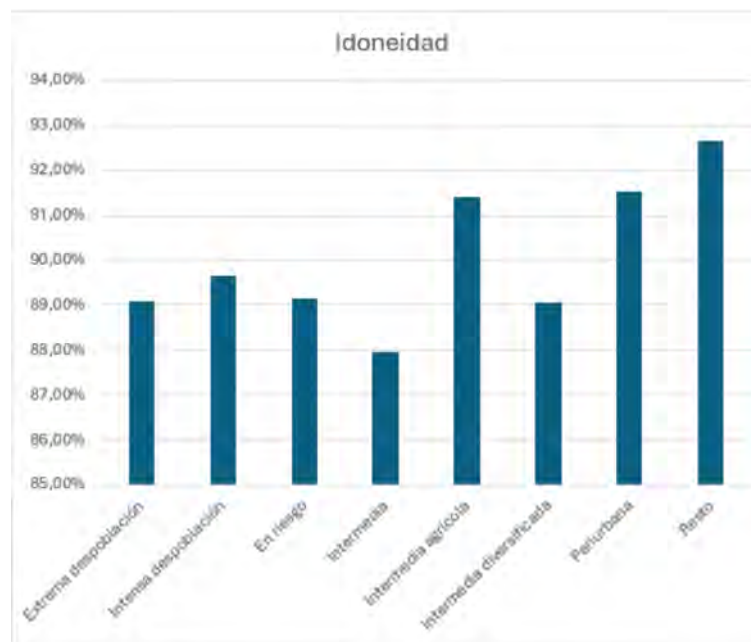
Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Aplicativo DELPHOS.

- **Tasas de idoneidad y distribución geográfica**

Como se observa en el gráfico, el dato menor de tasa de idoneidad educativa se da en las zonas intermedias de despoblación.

Desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se desarrolla desde el año 2022 el abordaje preventivo de la población vulnerable asociada a zonas con despoblamiento y declive socioeconómico de Castilla-La Mancha a través del Programa de Educación Inclusiva PROGRESA-R, Progresía Rural. Dentro de este programa, a todos los Centros Rurales Agrupados (CRA) de la región se les ha autorizado el incremento de un cupo docente.

Actualmente, Castilla-La Mancha cuenta con un total de 79 centros rurales agrupados, que atienden a un total de 256 secciones.



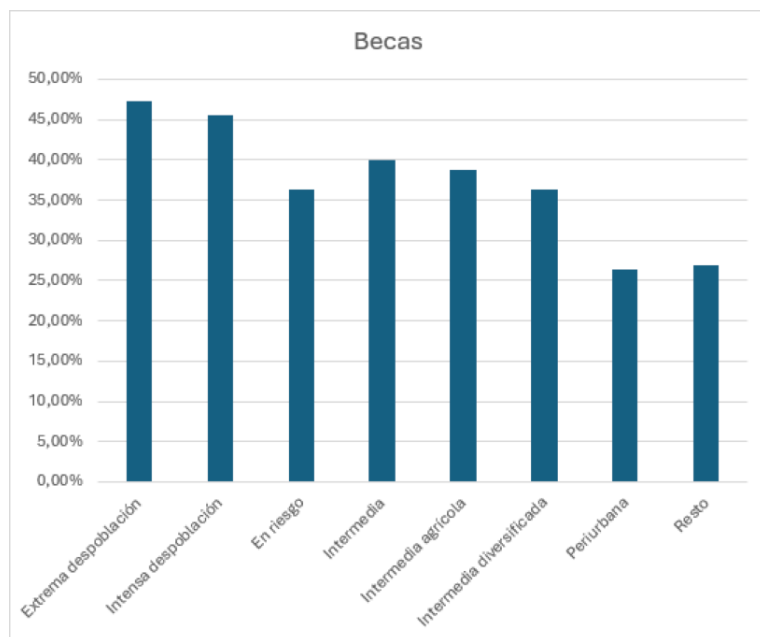
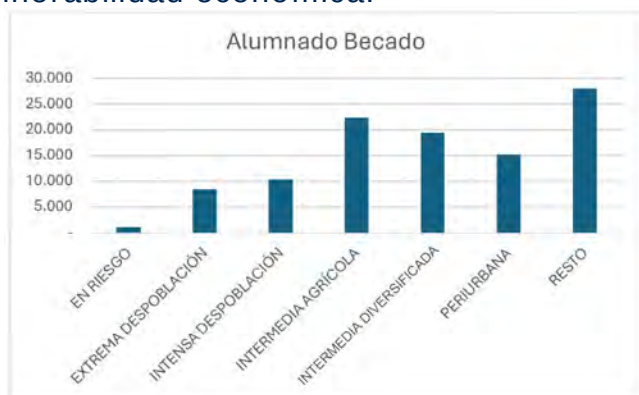
Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Aplicativo DELPHOS.

- **Desigualdades económicas por distribución geográfica**

En esta línea, hay que señalar que las desigualdades económicas son un factor que dificulta la inclusión educativa y la convivencia. Estas desigualdades introducen barreras para la participación de las familias en la vida de la comunidad educativa y generan nuevos perfiles de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

La dispersión de recursos y servicios en las zonas rurales, y, por tanto, la menor posibilidad de estimulación cultural, social y educativa produce una población vulnerable y en riesgo

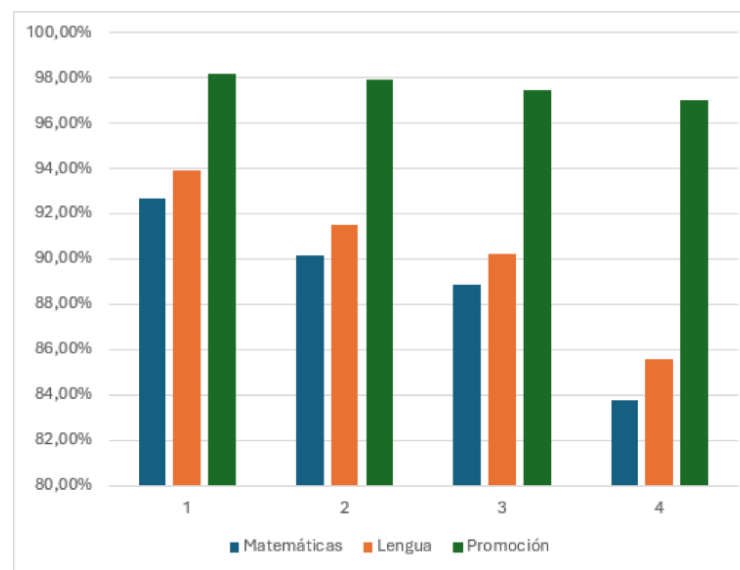
de exclusión social. Los mayores porcentajes de becas, junto con la utilización de los servicios de transporte y comedor escolar, se observan en las zonas de extrema despoblación. El porcentaje de becas está directamente relacionado con la vulnerabilidad económica.



Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Aplicativo DELPHOS.

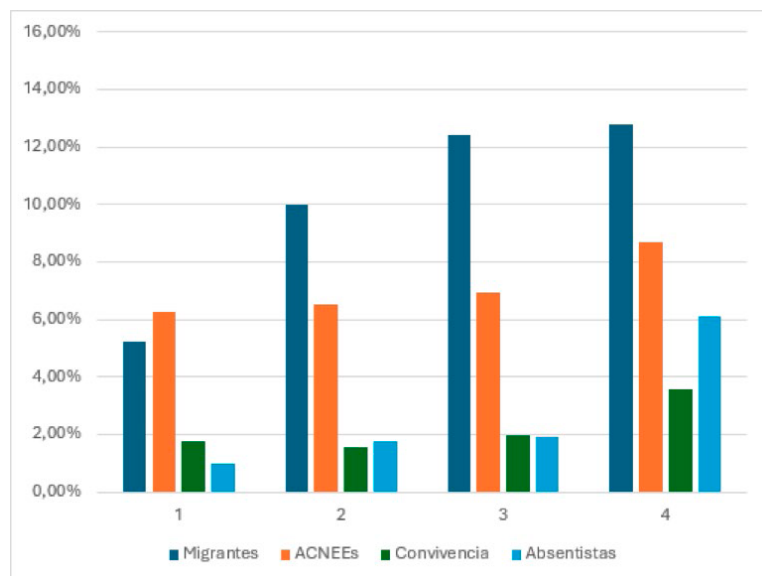
Por otro lado, al relacionar el porcentaje de alumnado becado en centros educativos públicos de Educación Primaria y los resultados obtenidos por el alumnado en cuanto a promoción y rendimiento académico y las calificaciones obtenidas en lengua y matemáticas, se observa que los resultados académicos son mejores en los grupos de centros con menos becados/as (grupo 1 y 2).

- Grupo 1, primer cuartil de centros de 0% a 28% de becados/as. 159 centros.
- Grupo 2, primer cuartil de centros de 29% a 41% de becados/as. 164 centros.
- Grupo 3, primer cuartil de centros de 42% a 52% de becados/as. 161 centros.
- Grupo 4, primer cuartil de centros de 53% a 100% de becados/as. 162 centros.



Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Aplicativo DELPHOS.

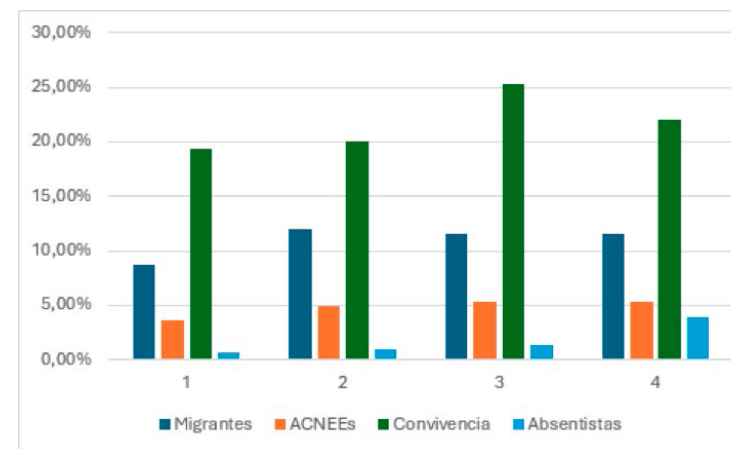
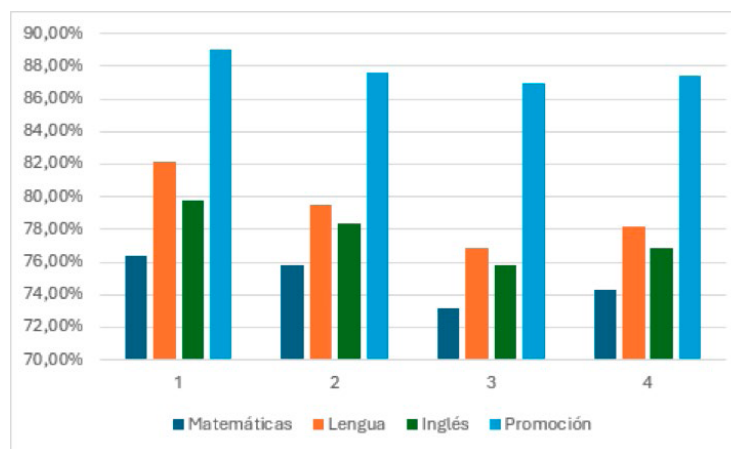
El mayor número de becas están destinadas al alumnado que presenta necesidades educativas y mayor vulnerabilidad.



Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Aplicativo DELPHOS.

Esta relación también se observa, aunque con menor diferencia, en los centros públicos de Educación Secundaria.

- Grupo 1, primer cuartil de centros de 0% a 26% de becados/as. 56 centros.
- Grupo 2, primer cuartil de centros de 27% a 36% de becados/as. 59 centros.
- Grupo 3, primer cuartil de centros de 38% a 47% de becados/as. 59 centros.
- Grupo 4, primer cuartil de centros de 48% a 79% de becados/as. 56 centros.



Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Aplicativo DELPHOS.

- **Las condiciones de salud de la población infanto-juvenil**

Los datos recogidos a continuación, referidos a salud infanto-juvenil, muestran que las condiciones de salud de esta población deben ser un aspecto prioritario para atender con medidas y acciones concretas en esta Estrategia. La prevención de problemas relacionados con el estado físico y emocional preocupan a la comunidad educativa, siendo urgente

implementar desde el contexto educativo medidas de prevención, sensibilización y formación en bienestar físico y emocional.

Consumo de drogas en población escolar de 14 a 18 años en 2023 (en %)			
Periodicidad / Tipo	Alguna vez en la vida	Alguna vez en los últimos 12 meses	Alguna vez en los últimos 30 días
Alcohol	75,9	73,6	56,6
Tabaco	33,4	27,7	21
Cannabis	26,9	21,8	15,6
Hipnosd. gral	19,6	14,8	8,2
Hipnosd. sin receta	9,7	7,4	3,8
Cocaína	2,9	2,3	1
Alucinógenos	1,9	1,3	0,5
Éxtasis	3,1	2,2	0,9
Speed o anfetaminas	1,7	1,3	0,5
Inhalables	2,8	2,1	1
GHB	0,7	0,5	0,3
Analgésicos y opioides	1,8	1,3	0,6

Fuente: Encuesta sobre uso de droga en enseñanzas secundarias. ESTUDES. Observatorio de drogodependencias CLM.

Riesgo percibido por los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14-18 años ante el consumo habitual de sustancias psicoactivas (porcentaje de estudiantes que piensa que el consumo habitual, una vez por semana o más frecuentemente, puede causar bastantes o muchos problemas) (%). España, 2000-2023.												
	2000	2002	2004	2006	2008	2010	2012	2014	2016	2019	2021	2023
Heroína	98,2	98,6	98,8	97,0	96,2	96,3	96,9	97,5	96,4	97,3	97,0	96,2
Cocaína en polvo	96,9	97,4	97,8	96,8	96,0	96,2	96,6	96,9	96,4	97,1	96,8	96,0
Éxtasis	95,5	96,7	97,2	97,0	96,1	95,9	96,5	96,9	96,2	96,9	96,7	95,9
Tabaco (un paquete diario)	77,3	78,9	80,3	87,3	88,8	90,4	91,4	89,7	91,8	93,8	93,9	93,4
Hipnosedantes	87,4	88,7	89,7	87,5	86,6	85,5	89,5	88,6	87,7	90,7	88,6	88,4
Cannabis	82,8	81,7	83,7	89,0	88,3	88,7	88,1	88,8	90,7	87,5	88,7	92,7
Tomar 5 o 6 cañas/ copas en fin de semana	44,9	44,8	41,2	51,3	47,2	47,0	47,5	55,3	56,1	60,3	56,9	63,4
Tomar 1 o 2 cañas/ copas a diario	44,0	43,6	41,4	57,4	57,9	59,8	59,7	57,8	52,9	57,6	57,7	63,6

Fuente: OEDA. Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES)

Riesgo percibido por los estudiantes de Enseñanzas Secundarias de 14-18 años ante el consumo esporádico de sustancias psicoactivas (porcentaje de estudiantes que piensa que el consumo esporádico, una vez al mes o menos frecuentemente, puede causar bastantes o muchos problemas) (%). España, 2006-2023.									
	2006	2008	2010	2012	2014	2016	2019	2021	2023
Fumar cannabis alguna vez	70,2	54,8	50,4	52,6	54,9	54,1	51,9	52,2	64,0
Fumar cigarrillos electrónicos	-	-	-	-	-	34,2	18,3	22,4	38,8
Consumir cocaína en polvo alguna vez	90,8	81,4	79,6	81,4	86,1	78,1	81,3	79,2	82,0
Consumir cocaína base alguna vez	90,5	86,0	82,3	83,3	85,6	82,8	84,8	83,0	84,5
Consumir éxtasis alguna vez	91,3	85,0	82,6	84,9	87,1	80,3	83,7	81,0	83,0
Consumir anfetaminas alguna vez	91,0	85,1	82,6	84,9	87,3	80,4	84,7	82,4	84,1
Consumir alucinógenos alguna vez	90,3	84,8	80,5	82,6	86,5	80,3	82,1	79,4	83,1
Consumir heroína alguna vez	92,0	86,8	84,9	87,2	88,7	82,3	86,8	85,0	86,1
Injectarse droga alguna vez	92,9	88,9	87,7	90,7	94,0	88,7	89,6	88,5	89,1
Consumir GHB alguna vez	91,9	86,1	83,7	85,8	87,8	88,1	88,1	85,9	-
Consumir metanfetamina alguna vez	-	-	-	-	-	85,9	87,0	84,8	86,2

Fuente: OEDA. Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES)

Juego con dinero en población escolar de 14 a 18 años en 2023 (en %)	
Práctica	Cifra
Juego con dinero online	19,6
Juego con dinero presencial	10,8

Fuente: Encuesta sobre uso de droga en enseñanzas secundarias. ESTUDES. Observatorio de drogodependencias CLM.

Enfermedades Crónicas, N.º de pacientes y % respecto a población de 0 a 18 años		
Enfermedades Crónicas	N.º de pacientes	Porcentaje respecto a la población de 0 a 18 años
Adicción a drogas	81	0,02
Alcohol	110	0,03
Anticoagulados	104	0,03
Arteriopatía	33	0,01
Diabetes	1.022	0,29
Dislipemia	2.230	0,63
Enfermedad renal	178	0,05
EPOC	39	0,01
HTA	406	0,11
Obesidad	7.463	2,10
Riesgo medicamentoso	47	0,01
Riesgo medioambiental	144	0,04
Riesgo socio laboral	466	0,13
Tabaquismo	658	0,18

Fuente: Consejería de Sanidad. JCCM.

- **El incremento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo**

en prácticamente todas las etapas, siendo este incremento mayor en los varones.

Por otro lado, como vemos en las tablas contiguas, la evolución del alumnado ha crecido

Evolución del alumnado matriculado por enseñanzas y género									
Años	Curso 2020/2021			Curso 2021/2022			Curso 2022/2023		
Género / Enseñanzas	H	M	Total	H	M	Total	H	M	Total
Educación infantil 1º	6.471	5.860	12.331	8.270	7.613	15.883	35.367	33.015	68.382
Educación infantil 2º	28.686	26.828	55.514	27.718	26.026	53.744			
Educación primaria	66.605	61.537	128.142	65.551	60.761	126.312	65.345	60.860	126.205
E.S.O.	46.463	44.076	90.539	47.208	44.378	91.586	48.191	45.186	93.377
Bachillerato	13.440	15.913	29.353	13.092	15.503	28.595	13.092	15.607	28.699
Formación profesional básica	3.618	1.507	5.125	3.509	1.504	5.013	3.671	1.597	5.268
Ciclo formativo grado medio	9.863	8.874	18.737	9.632	8.783	18.415	9.362	8.528	17.890
Ciclo formativo grado superior	10.651	9.853	20.504	10.090	9.541	19.631	10.634	9.965	20.599

Fuente: Portal de Educación JCCM. Estadísticas.

Evolución del alumnado matriculado por enseñanzas y género						
Años	Curso 2023/2024			Curso 2024/2025		
Género / Enseñanzas	H	M	Total	H	M	Total
Educación infantil 1º	8.925	8.259	17.184	9.083	8.350	17.433
Educación infantil 2º	25.642	24.251	49.893	25.093	23.577	48.670
Educación primaria	64.408	60.484	124.892	63.686	60.137	123.823
E.S.O.	48.905	46.059	94.964	48.906	45.954	94.860
Bachillerato	13.949	16.535	30.848	14.285	17.100	31.385
Formación profesional básica	3.754	1.497	5.251	3.660	1.504	5.164
Ciclo formativo grado medio	9.276	8.414	17.690	9.568	8.393	17.961
Ciclo formativo grado superior	11.351	10.024	21.680	11.468	10.612	22.080

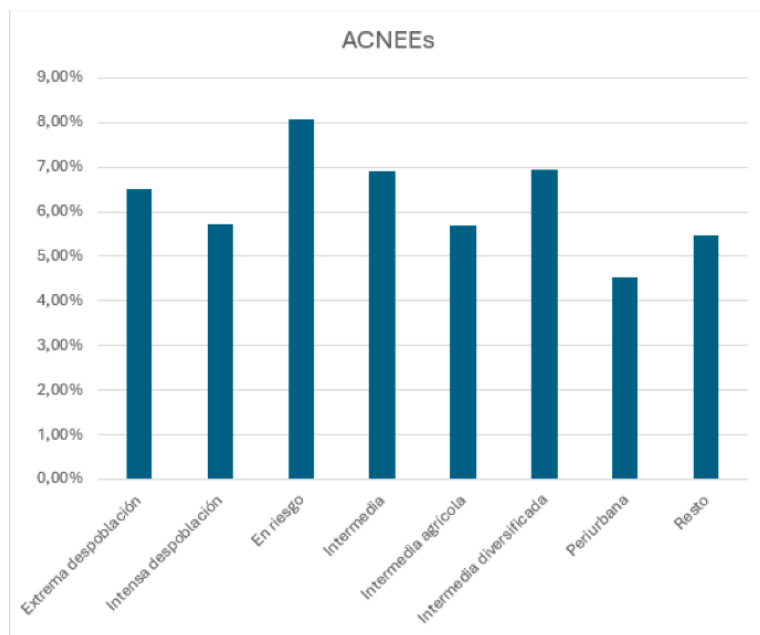
Fuente: Portal de Educación JCCM. Estadísticas.

Evolución del alumnado matriculado con necesidad específica de apoyo educativo por características y sexo												
Años	Curso 2020/2021				Curso 2021/2022				Curso 2022/2023			
Género / Características	Infantil	Primaria	E.S.O.	Otras	Infantil	Primaria	E.S.O.	Otras	Infantil	Primaria	E.S.O.	Otras
Discapacidad auditiva	43	143	67	20	48	136	79	22	34	132	86	26
Discapacidad motora	151	338	138	41	174	333	159	52	138	342	165	44
Discapacidad intelectual	240	1.419	1.012	822	238	1.341	1.019	804	223	1.242	1.002	747
Discapacidad visual	34	80	40	20	21	84	45	17	28	96	54	15
Trastorno del espectro del autismo	747	796	316	379	886	875	296	419	455	875	330	463
Trastornos graves de conducta	60	274	177	43	110	283	195	63	98	240	145	32
Pluridiscapacidad	105	207	57	510	121	195	58	501	106	208	77	541
Altas capacidades intelectuales	7	472	305	29	15	528	356	43	16	535	430	51
Integración tardía en el sistema educativo y nacionalidad extranjera	-	1.178	906	-	-	1.325	1.066	-	1.010	1.618	-	46
Integración tardía en el sistema educativo y nacionalidad española	-	145	108	-	-	196	76	-	-	-	1.215	-
Retraso madurativo	386	-	-	-	516	-	-	-	-	-	-	-
Trastornos leves y moderados del lenguaje y la comunicación	964	1.127	185	20	1.324	1.241	202	34	848	1.330	104	8
Trastornos del aprendizaje	-	4.032	3.050	206	-	4.353	2.980	336	-	4.621	2.750	268
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	-	133	127	-	-	172	135	-	-	506	237	19
Situación de vulnerabilidad socioeducativa	-	1.037	1.213	-	-	1.224	1.189	-	412	2.110	1.077	77
Totales	2.737	11.381	7.701	2.090	3.453	12.286	7.855	2.291	3.368	13.855	7.672	2.337

Fuente: Portal de Educación JCCM. Estadísticas.

Evolución del alumnado matriculado con necesidad específica de apoyo educativo por características y sexo								
Años	Curso 2023/2024				Curso 2024/2025			
Género / Características	Infantil	Primaria	E.S.O.	Otras	Infantil	Primaria	E.S.O.	Otras
Discapacidad auditiva	47	156	118	6	48	136	107	26
Discapacidad motora	149	363	251	78	175	316	234	58
Discapacidad intelectual	245	1.440	1.175	227	199	1.385	1.181	892
Discapacidad visual	22	99	63	16	19	80	65	26
Trastorno del espectro del autismo	1.067	1.130	460	102	1.128	1.433	583	538
Trastornos graves de conducta	77	291	154	24	29	187	141	42
Pluridiscapacidad	96	220	82	131	117	219	84	506
Altas capacidades intelectuales	61	1.094	619	104	37	1.108	1.022	132
Integración tardía en el sistema educativo español	320	3.599	2.231	227	-	1.492	1.440	59
Retraso madurativo	340	89	17	82	755	126	-	-
Trastornos leves y moderados del lenguaje y la comunicación	1.043	1.176	57	27	1.783	2.582	241	48
Trastornos del aprendizaje	283	5.124	3.705	566	-	4.101	2.665	335
Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje	795	2.016	998	75	-	1.569	733	80
Situación de vulnerabilidad socioeducativa	1.451	5.455	2.556	238	1.048	4.576	3.135	148
Totales	5.996	22.252	12.486	1.903	6.242	22.466	14.286	3.359

Fuente: Portal de Educación JCCM. Estadísticas.



Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Aplicativo DELPHOS.

El porcentaje de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad es más alto en las zonas de riesgo de despoblación, encontrando el porcentaje más bajo en las zonas periurbanas.

Este crecimiento es acompañado, desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cada curso escolar, con un incremento del número de recursos humanos de apoyo a la inclusión puestos a disposición de los centros educativos, garantizando con ello la igualdad de oportunidades y una respuesta educativa de calidad acorde a las necesidades de cada alumno/a.

Evolución de profesionales vinculados específicamente a la educación inclusiva. Perfiles profesionales del personal docente en Castilla-La Mancha					
Perfil profesional/ Años	Curso 20/21	Curso 21/22	Curso 22/23	Curso 23/24	Curso 24/25
Audición y lenguaje	480	502	530	551	545
Pedagogía terapéutica	1.142	1.179	1.286	1.326	1.264
Orientadores/as	704	718	758	738	752
Profesorado de Servicios a la Comunidad (PSC)	73	105	83	84	78
EAEHD (Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria)	34	40	33	37	43
EAECRM (Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores)	10	10	10	11	13

Fuente: Portal de Educación JCCM. Estadísticas.

Evolución de profesionales vinculados específicamente a la educación inclusiva. Perfiles profesionales del personal no docente en Castilla-La Mancha					
Perfil profesional/ Años	Curso 20/21	Curso 21/22	Curso 22/23	Curso 23/24	Curso 24/25
Técnico/a lengua de signos	15	17	19	21	21
Auxiliar técnico/a educativo	774	818	884	916	915
Fisioterapeuta	70	72	73	76	80
Técnico/a sanitario (DUE)	59	65	68	77	84
Educador/a social	39	44	44	43	39

Fuente: Portal de Educación JCCM. Estadísticas.

- **El abandono educativo temprano y absentismo**

Desde 2012, la tasa de abandono temprano en España ha disminuido casi 11 puntos, pasando del 24,7% al 13,9%. La diferencia entre hombres (16,5%) y mujeres (11,2%) sigue siendo muy significativa (5,3 puntos porcentuales), pero cabe destacar que la tasa de abandono temprano masculino mejoró en 2022 con un descenso de 0,2 puntos.

Por su parte, como podemos observar en la siguiente tabla, en nuestra región el porcentaje de alumnado absentista va oscilando, detectando una tendencia de ligera subida en el último curso escolar en todas las etapas.

% Alumnado absentista				
Etapa educativa	2021 - 2022	2022 - 2023	2023 - 2024	2024 - 2025
Educación infantil Primer ciclo	0,00%	0,13%	0,04%	0,16%
Educación infantil Segundo ciclo	1,07%	3,01%	2,54%	2,90%
Educación Primaria	0,70%	1,98%	1,67%	1,96%
ESO	0,54%	1,16%	0,91%	1,02%
Bachillerato	0,03%	0,09%	0,10%	0,10%
Formación Profesional	0,29%	0,82%	0,64%	1,13%
Educación Especial	2,48%	3,71%	3,76%	5,1%

Fuente: Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Aplicativo DELPHOS

El objetivo del Gobierno regional es continuar reduciendo el absentismo y, por consiguiente, **la tasa de abandono educativo** temprano. Para ello, se han impulsado medidas de inclusión educativa en la Educación Secundaria Obligatoria: se desarrollan los Programas de Diversificación Curricular, conducentes a la obtención del título de Secundaria, se ha reforzado el Programa para la Orientación, el Avance y el Enriquecimiento Educativo PROA+, dirigido a desarrollar actuaciones que favorezcan procesos de autoevaluación que lleven al diseño y desarrollo de planes estratégicos de mejora y de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado con objeto de favorecer la equidad, inclusión y calidad educativa; así como el Plan de Éxito+ que lleva desarrollándose desde el curso 2018-2019 y cuya finalidad es lograr el máximo desarrollo personal, profesional, social, intelectual y emocional de todo el alumnado.

Además, durante los años 2021-2024, se crearon Unidades de Acompañamiento y Orientación personal y familiar del alumnado educativamente vulnerable, dirigidas al alumnado con necesidad de apoyo socioeducativo por presentar mayores condiciones de vulnerabilidad.

El abandono temprano de la educación y la formación en España se sitúa en el 13%, seis décimas menos que en 2023. En nuestra comunidad se observó una disminución de 1,1 puntos porcentuales del año 2023 al 2024. A pesar de este descenso, es necesario seguir impulsando programas y medidas que aborden

tanto el éxito educativo, la prevención del abandono educativo y el sentido de pertenencia en el entorno escolar con objeto de tender hacia el objetivo 2030 marcado por Europa del 9%.

Abandono temprano de la educación y la formación en la región de Castilla-La Mancha.				
Años	% 2021	% 2022	% 2023	% 2024
Abandono temprano de la educación y la formación	15,5	15,1	15,7	14,6

Fuente: <https://www.educacionfpydeportes.gob.es/prensa/actualidad/2024/01/20240129-abandonoeducativo.html>

A nivel estatal ha sido importante el incremento **del nivel de formación de la población joven**; ello queda también reflejado a través de la evolución del porcentaje de **población de 20-24 años** que ha alcanzado, al menos, el nivel de segunda etapa de Secundaria. En 2023 este indicador se sitúa en el 79,1%, lo que supone 15,3 puntos más que el dato de 2013 (63,8%). Además, el porcentaje de población de entre 25 y 34 años que ha alcanzado el nivel de Educación Superior sube 1,6 puntos hasta situarse en el 52,1%, claramente por encima de la media europea (42%) y superando el objetivo de finalización de la enseñanza superior fijado para 2030, que es, de al menos, el 45%.

En nuestra comunidad este indicador se sitúa en el 78,28% en 2008, 3,36 puntos porcentuales más

que en 2021, lo cual muestra que se deben seguir abordando medidas dirigidas a mejorar y/o aumentar el nivel de formación joven para enfocarse hacia valores más próximos a la media europea.

Población de 20 a 24 años que ha completado al menos 2ª etapa de E. Secundaria en Castilla-La Mancha				
Años	% Curso 2021	% Curso 2022	% Curso 2023	% Curso 2024
Población de 20 a 24 años que ha completado al menos 2ª etapa de E. Secundaria	74,92	77,20	75,98	78,28

Fuente: Población de 20 a 24 años que ha completado, al menos, la 2ª Etapa de E. Sec. por comunidad autónoma, sexo y periodo. (educacion.gob.es) actualidad/2024/01/20240129-abandonoeducativo.html

En Castilla-La Mancha se ha producido un aumento **de 18,91%** en el número **de personas que con la edad de 20 a 24 años, han terminado los estudios de Educación Secundaria** entre el 2013 (59,37%) y 2024 (78,28%).

Por otra parte, la media en 2024 de España es de 79%, 0,72% mayor que Castilla-La Mancha.

En cuanto a la **Educación Superior**, a nivel nacional la EPA señala que el 50,5% de la población de 25 a 34 años ha alcanzado este nivel, 1,8 puntos más que el año anterior y claramente por encima de la media europea de

2021 (41,2%). En esta categoría destacan las mujeres, con una tasa del 58%, muy por encima de los hombres, con un 46,3%.

En Castilla-La Mancha se ha producido un aumento de **0,9%** en el **número de personas que ,con la edad de 25 a 34 años, han terminado los estudios de Educación Superior** entre el 2023 (47%) y 2024 (47,9%).

Por otra parte, la media en 2023 de España es de 52,1%, 5,1% mayor que Castilla-La Mancha.

En la Resolución del Consejo de Europa relativa a un marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030), se establece como objetivo 5 que: “Para 2030, el porcentaje de personas con edades comprendidas entre los veinticinco y los treinta y cuatro años que han terminado la enseñanza superior debe ser de, al menos, un 45 %.”

Años	% Curso 2021	% Curso 2022	% Curso 2023	% Curso 2024
Población de 25 a 34 años con nivel de educación superior	42,3	42,8	47	47,9

Fuente: Población de 25 a 34 años que ha completado al menos 2ª etapa de E. Sec. por comunidad autónoma, sexo y periodo (educacion.gob.es)

Por último, el indicador a nivel nacional de **la formación permanente** de la población adulta muestra un crecimiento muy significativo. En 2022, el 15,3% de las personas de 25 a 64 años había seguido algún tipo de formación en las cuatro últimas semanas, casi un punto más que el año anterior.

En nuestra comunidad, las iniciativas impulsadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes para promover el éxito escolar y la prevención del abandono educativo temprano son fundamentales en este contexto. Entre ellas, como hemos señalado, destacan programas como el Programa para la Cooperación Territorial (PROA+), las Unidades de Acompañamiento y Orientación (UAO) hasta el 2024, los Planes de Éxito Educativo, y el Programa de Apoyo a la Escuela Rural (Progres-R), unido todo ello a la amplia oferta de Formación Profesional y la Educación para personas adultas. Además de las experiencias de centros inclusivos abiertos a la comunidad, como son las comunidades de aprendizaje, que juegan un papel relevante en fortalecer el sentimiento de pertenencia como comunidad educativa, elemento clave para prevenir el abandono educativo temprano.

La inclusión en el sistema educativo y en esta Estrategia es una garantía para la igualdad de oportunidades entre ciudadanos/as. Además, el sistema educativo sirve como elemento de protección a las familias y al resto de la comunidad educativa.

Esta Estrategia pretende también ubicar el sistema educativo en su conjunto como mejor instrumento de prevención ante el abandono y el fracaso escolar.

El sistema educativo inclusivo se materializa así como garante de la igualdad de oportunidades ante situaciones de vulnerabilidad en todos sus ámbitos.

4.2. Proceso participativo abierto a la ciudadanía

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de la Estrategia Regional de Educación Inclusiva de CLM Horizonte 2028, impulsó un proceso participativo a través de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas.

Este proceso incluyó aportaciones de diferentes administraciones relacionadas con el sistema educativo, así como de otros profesionales de diferentes sectores.

La sociedad civil, tanto organizada en el Tercer Sector como individualmente, también participó con opiniones, reflexiones y propuestas. Además, el alumnado de la región contribuyó con sus aportaciones a través de su Mesa de Participación para asegurar que su voz fuera incluida en la Estrategia.

El proceso participativo, reflejado en el Portal de Transparencia de la JCCM, cumple con la Ley 8/2019 de Participación de Castilla-La Mancha. Este permitió a la ciudadanía aportar propuestas y reflexiones sobre la estrategia. Un cuestionario de 29 preguntas, dividido en cuatro partes, fue completado por 808 personas. La mayoría de las respuestas provino de mujeres (80,69%), personas de 36 a 50 años (64,48%),

ciudadanos/as con estudios superiores (84,78%) y residentes en poblaciones de más de 20,000 habitantes (53,22%). Las provincias con mayor participación fueron Toledo (29,58%) y Albacete (29,33%), mientras que Cuenca tuvo el menor porcentaje de participación (8,29%).

Datos Clave del Proceso Participativo:

- **Participantes:** De las 808 respuestas, el 60,89% eran padres/madres, el 44,18% profesorado, y el 69,30% otros profesionales de la educación.
- **Conocimiento Normativo:** El 68,07% tenía conocimiento del marco normativo de inclusión educativa, mientras que el 24,75% no. Se identificó la necesidad de mayor difusión e información.
- **Conocimiento de Agentes y Administraciones:** El 53,09% conocía a los agentes implicados en inclusión educativa, y el 29,58% no. Se requiere mayor visibilidad de estos agentes.
- **Colectivos Prioritarios:** Los principales colectivos identificados fueron: niños, niñas y adolescentes que sufren acoso (59,03%), violencia (52,85%), **personas con**

discapacidades (51,36%), altas capacidades (49,13%), y adicciones (47,28%).

- **Factores que afectan a la Inclusión:** Los principales factores fueron discapacidad (69,80%), desigualdad económica (37,87%), acoso/ciberacoso (36,76%), y la implicación familiar (34,9%).
- **Conocimiento de Aspectos Educativos:** Se observó mayor desconocimiento en la formación permanente del profesorado, prevención del abandono escolar y satisfacción de necesidades educativas.
- **Cultura Inclusiva y Convivencia:** Los aspectos más valorados fueron el respeto a los derechos humanos y la accesibilidad. Los menos valorados se centraron en la actitud del profesorado hacia la inclusión.
- **Prácticas Inclusivas:** Los aspectos mejor valorados incluyeron el apoyo del profesorado y la comunicación de programas educativos. Los menos valorados fueron la docencia compartida y la adaptación de metodologías.
- **Prácticas de Convivencia:** Los aspectos mejor valorados fueron el trato respetuoso al alumnado y la acogida en el centro. Los menos valorados se relacionaron con el apoyo a estudiantes y la comunicación con la comunidad educativa.
- **Principios y Objetivos Prioritarios:** Los más señalados fueron la igualdad de

derechos y oportunidades, la evaluación continua de inclusión, y la mejora de la respuesta educativa.

- **Actuaciones Prioritarias:** Las principales necesidades incluyeron atención al alumnado con necesidades específicas (66,58%) y el apoyo al profesorado en inclusión y convivencia (40,84%).
- **Necesidades de Formación:** El 62% de las respuestas destacaron la importancia de la formación en recursos para la inclusión y metodologías activas, con el profesorado como principal destinatario.

Consideraciones generales de los y las participantes:

- Reducir la burocracia administrativa.
- Dotar de más recursos y profesionales al sistema.
- Reducir las ratios del alumnado en las aulas.
- Formación obligatoria para el profesorado en diversas realidades (TDAH, DEA, discapacidades, LGTBI, etc.).
- Seguimiento por parte de inspección para garantizar prácticas inclusivas.
- Fomento de la co-tutoría.
- Eliminar barreras físicas y cognitivas en los centros.

Este proceso ha sido clave para desarrollar una estrategia inclusiva que responda a las necesidades y opiniones de la comunidad educativa de Castilla-La Mancha.

Consultar el informe completo:

<https://participacion.castillalamancha.es/participacion/proceso-participativo-correspondiente-al-desarrollo-del-plan-estrategico-de-educacion>



4.3. Talleres participativos de diagnóstico y propuestas

Por otro lado, el proceso participativo para la elaboración de la estrategia contó con la realización de varios talleres de diagnóstico y propuestas, donde participaron diferentes agentes de la comunidad educativa de Castilla-La Mancha. En concreto, los talleres de diagnóstico y propuestas participativas fueron los siguientes:



Taller de profesorado, equipos directivos de centros y profesionales de la inspección. 35 profesionales.



Taller de profesionales complementarios para la inclusión y convivencia que trabajan en centros educativos (auxiliares técnicos/as educativos/as, fisioterapeutas, técnicos/as sanitarios/as, educadores/as y trabajadores/as sociales y personal de la Administración y Servicios). 30 profesionales.



Taller de Administraciones, con profesionales de otras Direcciones Generales y departamentos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes; así como profesionales del Instituto de la Mujer, profesionales de la Consejería de Sanidad (Dirección General

de Salud Pública, Dirección General de Humanización y Atención Sociosanitaria, SESCOAM), de la Consejería de Empleo, y de la Consejería de Bienestar Social (Dirección General de Discapacidad, Dirección General de Infancia y Familia, Dirección General de Acción Social). 15 profesionales



Taller de familias no asociadas de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. 10 familias.



Taller del Tercer Sector: Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI CLM); AUTISMO CLM; Centro de Educación Especial ASpace TOLEDO (Asociación de Parálisis Cerebral de Toledo); Organización Nacional de Ciegos Españoles, (ONCE CLM); DOWN CLM; Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, (EAPN CLM); Familias por la Inclusión y Plena Inclusión. 25 representantes y profesionales.



Taller con niños, niñas y adolescentes. (Convocatoria realizada a través de la Mesa de Participación Infantil de la comunidad) Participaron 10 chicos y chicas.

Algunas de las reflexiones presentadas en estos talleres fueron:

- Utilizar el concepto de inclusión educativa empleado por la UNESCO como referencia para desarrollar un entendimiento común. La inclusión como derecho.
- Aprovechar la Agenda 2030 y los ODS para promover la educación inclusiva y la convivencia en la región.
- Emplear fondos europeos procedentes de las políticas educativas de la UE para apoyar la educación inclusiva y la convivencia, incluyendo el aprendizaje de idiomas, la movilidad de estudiantes y profesorado y el intercambio de información y experiencias.
- Los constantes cambios en la legislación nacional dificultan la implementación de prácticas inclusivas y de convivencia en las aulas.
- La normativa autonómica, bien desarrollada, proporciona un respaldo legislativo sólido para las medidas programáticas en inclusión y convivencia, complementando los planes, programas y proyectos ya en marcha.
- Es necesario mejorar el cumplimiento de las normas que rigen los procesos de inclusión y convivencia.
- Las características cambiantes de nuestra sociedad complican la capacidad del

sistema educativo para adaptarse a nuevas realidades.

- Profesores/as, familias y otros agentes educativos enfrentan dificultades para gestionar el estrés asociado a los constantes retos educativos.
- El abuso de la tecnología por parte del alumnado y las patologías asociadas presentan un desafío para la comunidad educativa.
- Las crisis económicas y sociales continuas reducen los recursos disponibles y dificultan su incremento en el sistema educativo regional.
- La excesiva burocracia y la lentitud en la toma de decisiones por parte de la administración educativa, junto con la falta de coordinación entre administraciones y con la sociedad civil (Tercer Sector), representan un obstáculo.
- La volatilidad de los contextos dificulta la planificación de acciones para la inclusión y convivencia.
- Los problemas de salud mental en el alumnado están aumentando.
- La tecnología, aunque ofrece oportunidades, también representa una amenaza, especialmente con el acoso en espacios virtuales.

- La definición de itinerarios educativos y vitales coherentes para el alumnado presenta una elevada complejidad, lo que limita la capacidad del sistema para articular apoyos ajustados y eficaces dirigidos a los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Resulta complejo para el alumnado y el profesorado desarrollar una identidad consolidada o un sentido de pertenencia en diversos colectivos (aulas, centros educativos, círculos de amigos, compañeros de centro, profesorado, familia, comunidad, etc.).
- Es necesario aplicar un enfoque de derechos en la estrategia y medidas de inclusión educativa y convivencia, colocando al alumnado como protagonista y centro de estos procesos.
- Los problemas estructurales identificados requieren soluciones sistémicas y no soluciones parciales.
- Es fundamental atender a los desequilibrios territoriales y a los desafíos derivados de la despoblación y las migraciones (internas y externas).



4.4. Sistematización de ideas: D.A.F.O.

A continuación, se presenta de manera sistematizada el trabajo realizado durante el proceso participativo para elaborar esta estrategia, enfocado en el diagnóstico de la situación del sistema educativo regional.

Elementos externos que influyen en el sistema educativo regional	
Amenazas	Oportunidades
• Cambios sociales. • Problemas económicos por crisis (a nivel de familias y a nivel de administración y sociedad civil). • Crisis de valores y/o cambio de valores en la sociedad, más tendentes al individualismo. • Brecha digital en parte de la comunidad educativa. • Cambios en la legislación educativa a nivel nacional. • Etiquetaje social sobre los alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo. • Aumento de problemas de salud mental y emocional en la sociedad. • Dificultad para dar visibilidad a la educación inclusiva y la convivencia en un entorno social de competencia para la atención de los ciudadanos/as. • Exceso de uso de móviles y tiempos en redes sociales e internet. • Aumento del consumo de pornografía.	• Tecnología de todo tipo al servicio de la inclusión educativa y la convivencia. • Fondos europeos a disposición de la comunidad educativa. • Diversidad social para el aprendizaje. • Sensibilidad social sobre la inclusión y la convivencia en la educación, en parte de la sociedad. • Buenas prácticas en materia de inclusión educativa y convivencia en otros países y territorios de nuestro país, que se pueden transferir a CLM. • Buenas prácticas en materia de inclusión y convivencia en otros ámbitos diferentes a la educación que pueden ser transferidas al sistema educativo regional. • Potencial de la Inspección Educativa. • Existencia de espacios de colaboración sociedad civil / administración/ Tercer Sector, que funcionan en otros ámbitos que no son el educativo pero que pueden transferirse. • Agenda 2030 y ODS como guía para la educación inclusiva.

Elementos externos que influyen en el sistema educativo regional	
Fortalezas	Debilidades
• Legitimidad de la administración educativa ante la comunidad. • Capacidad normativa y planificadora de la administración (normas, planes y programas exitosos). • Cumplimiento normativo. • Capacidad presupuestaria. • Factor humano motivado en los procesos de educación inclusiva. • Oferta amplia para la formación del profesorado y otros agentes de la comunidad educativa. • Compromiso de la mayor parte de la comunidad educativa con la inclusión y la convivencia. • Alumnado comprometido con la inclusión y la convivencia. • Buenas prácticas en materia de inclusión y convivencia en educación. • Centros sensibilizados con la educación emocional de la comunidad educativa. • Tercer Sector (sociedad civil) comprometido y experimentado en el ámbito de la inclusión educativa y el trabajo con la diversidad. • Compromiso de las familias del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. • Orientación al enfoque de derechos. • Capacidad colaborativa entre los agentes de la comunidad educativa. • Universalidad de la educación.	• Concepciones diferentes sobre lo que significa la educación inclusiva (conciencia común, visión común, diccionario compartido). • Determinados recursos humanos especializados en inclusión educativa sin acceder al sistema. • Dificultades de regulación de las funciones de algunos profesionales no docentes con responsabilidades en la inclusión educativa. • Escasa evaluación y supervisión de los procesos de inclusión educativa y convivencia. • Excesiva burocracia. • Ratios elevadas. • Arquitectura de centros no adecuada a la educación inclusiva y la convivencia. • Coordinación entre administraciones. • Coordinación en los equipos de profesorado. • Exceso de teorización. • Resistencia al cambio en algunos profesionales de la educación. • Sobrecarga de trabajo en determinados profesionales de la educación. • Procesos de formación inicial de los profesionales de la educación con áreas a mejorar en materia de inclusión. • Nuevas formas de acoso, exclusión, violencia y convivencia en los centros educativos. • Desequilibrios territoriales en términos de educación inclusiva. • Exceso de modelos y actuaciones en clave de prestación de servicios y criterios sociosanitarios para abordar la inclusión. • Diferencia en los ajustes educativos en función de los diferentes niveles de enseñanza. • Sistema educativo anclado en principios que no responden a las nuevas realidades sociales.



4.5. Estructuras para la acción

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha ha establecido una Red de Asesoramiento y Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa con el objetivo de proporcionar un sistema integral de apoyo a la comunidad educativa. Esta red está compuesta por diversas estructuras y dispositivos que, trabajando de manera coordinada y colaborativa, ofrecen asesoramiento y apoyo efectivo.

El Decreto 92/2022, en su artículo 15, regula específicamente la Orientación Académica, Educativa y Profesional en los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha. Este decreto subraya la importancia de una red estructurada y conectada de apoyo, destacando la colaboración entre las diferentes entidades y estructuras. La red no solo se enfoca en la orientación académica y profesional, sino que también abarca aspectos de convivencia e inclusión educativa, asegurando un entorno educativo más integrador y equitativo para todos los miembros de la comunidad.

Esta red subraya la importancia de todos los agentes en la comunidad educativa regional en los procesos de inclusión educativa y convivencia, particularmente en la ejecución de esta Estrategia Regional de Educación Inclusiva. Como se detallará en la exposición de los ejes, objetivos, medidas y acciones de la estrategia,

fortalecer esta red es crucial.

La red se configura como una estructura de servicios y profesionales cuya labor es asesorar y promover acciones de mejora e innovación en inclusión educativa y convivencia. Está compuesta por:

- Profesionales encargados de la orientación académica y profesional en los centros educativos.
- Equipos de coordinación de la orientación educativa.
- Equipos de atención educativa.
- Centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa.
- La administración educativa.

En el centro educativo, la estructura de orientación se compone de los y las profesionales que trabajan con el alumnado, incluyendo el papel fundamental del Equipo Directivo que lidera la inclusión y la convivencia educativa con el asesoramiento de los profesionales de la orientación.

La acción tutorial desarrollada por el Equipo Docente también desempeña un papel crucial

en la inclusión y la convivencia, con el asesoramiento y colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo en Educación Infantil y Primaria, y el Departamento de Orientación en Enseñanza Secundaria.

Apoyando al centro educativo se encuentran los Equipos de Atención Educativa, estructuras de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa, y de intervención para el alumnado que lo necesite, garantizando el ajuste educativo.

Estos equipos incluyen:

- Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria.
- Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores.
- Equipos de Atención Educativa para alumnado con discapacidad visual (Equipos ONCE).
- Equipos de Atención Educativa para alumnado con trastorno del espectro autista.
- Unidades para la Atención al Alumnado con Altas Capacidades/talento.

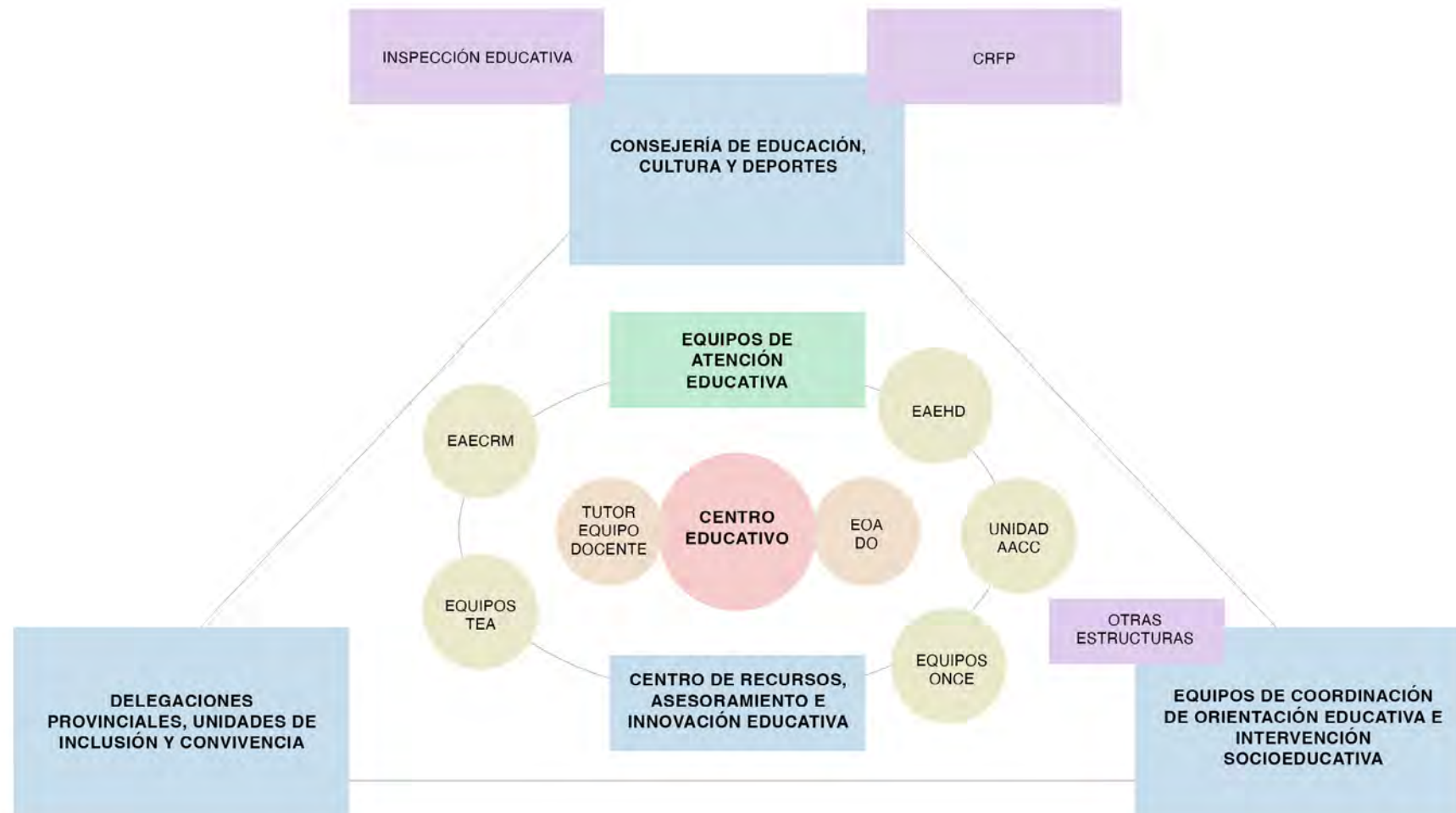
Además, están los Servicios de Apoyo y Asesoramiento, que brindan soporte a estos equipos y a los centros educativos.

Los Equipos de Coordinación de la Orientación Educativa e Intervención Socioeducativa, ubicados por zonas, aseguran la coordinación adecuada de las estructuras de orientación en los centros.

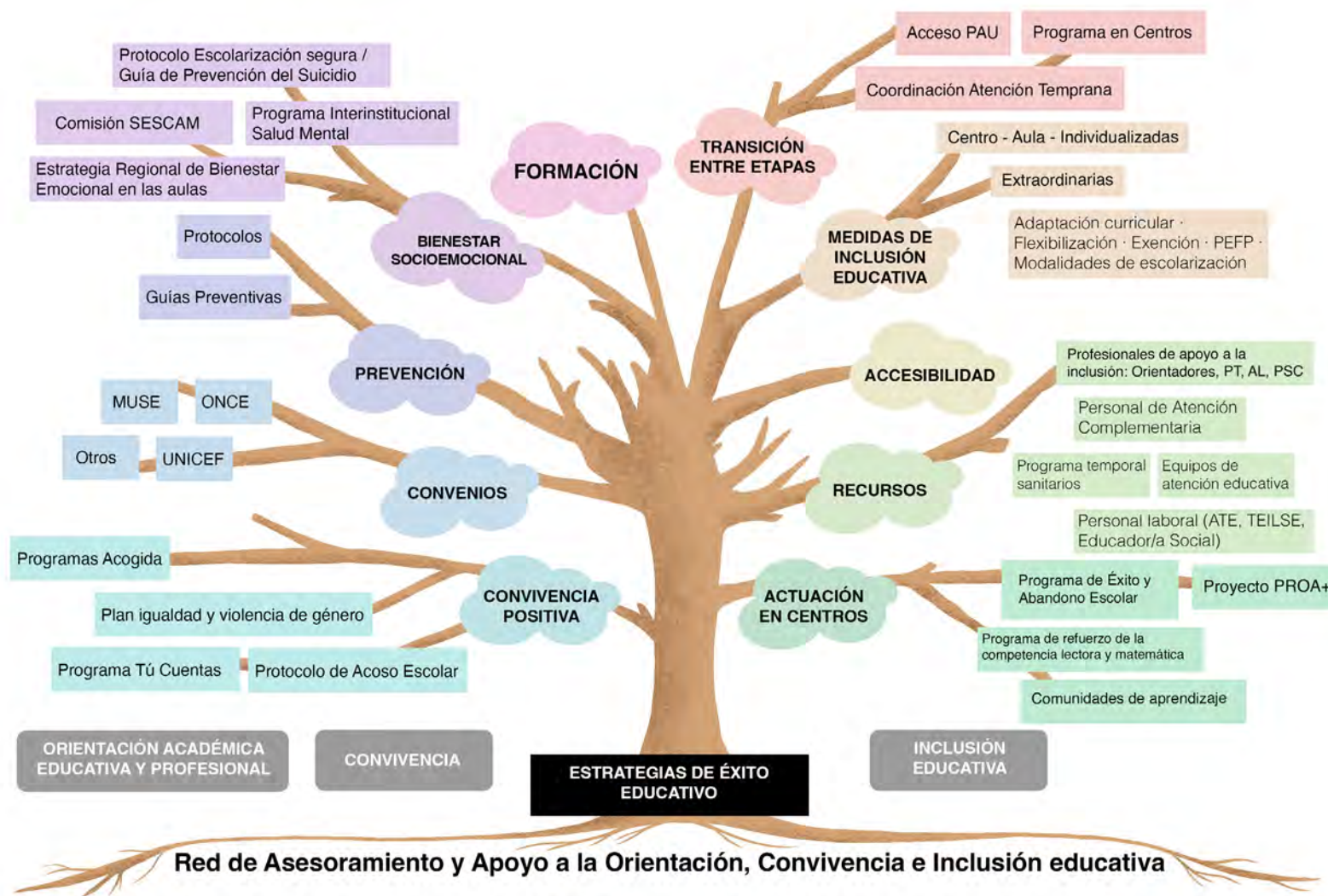
En un nivel más amplio, la Consejería de Educación Cultura y Deportes, a través de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas, y las Unidades de Inclusión Educativa y Convivencia Provinciales, brindan apoyo a estos equipos.

La red también cuenta con el respaldo de otras administraciones, con el asesoramiento de la Inspección General de Educación y de los Servicios de Inspección, el Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP), las familias y otros agentes de la comunidad educativa, así como el Tercer Sector.

RED DE ASESORAMIENTO Y APOYO A LA ORIENTACIÓN, CONVIVENCIA E INCLUSIÓN EDUCATIVA



4.6. Sistema educativo en materia de inclusión y convivencia



En este epígrafe, partiendo de la base proporcionada por la estructura de la red de asesoramiento y apoyo a la orientación, convivencia e inclusión educativa, se presenta la infografía que ilustra cómo se articulan las experiencias de éxito educativo en el ámbito de la inclusión educativa, la orientación y la convivencia.

En el área de inclusión educativa y dentro de las estrategias de éxito educativo desplegadas en la región, cabe destacar entre otras:

- Las iniciativas impulsadas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son fundamentales en este contexto. Entre ellas, destacan programas como el Programa para la Cooperación Territorial (PROA+), las Unidades de Acompañamiento y Orientación (UAO) hasta el 2024, los Planes de Éxito Educativo y el Programa de Apoyo a la Escuela Rural (Progresar). Además, las experiencias de centros inclusivos abiertos a la comunidad, como las comunidades de aprendizaje, juegan un papel relevante en el abordaje del abandono educativo temprano y en garantizar una respuesta educativa inclusiva.
- Diferentes planes y estrategias dirigidos a mejorar el bienestar socioemocional y las condiciones de educabilidad del alumnado, como la Estrategia Regional de Bienestar

Socioemocional en las Aulas, el Plan de Digitalización y el Plan Estratégico de Mejora del Alumnado con Altas Capacidades/talento.

- La actuación en los propios centros educativos que, teniendo como marco de referencia los proyectos educativos, implementan un continuo de medidas de inclusión educativa para garantizar la igualdad de oportunidades a todos los estudiantes.
- Las acciones y actuaciones desarrolladas desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en materia de accesibilidad física, cognitiva y sensorial.
- La formación del profesorado en materia de inclusión educativa y convivencia, planificada e implementada desde el Centro Regional de Formación del Profesorado.
- La dotación de recursos docentes de apoyo a la inclusión y profesionales complementarios no docentes.
- El establecimiento de convenios con entidades del Tercer Sector en materia de inclusión y convivencia en los centros.
- Los programas coordinados entre diferentes administraciones en materia de salud y

convivencia (como el Programa de Prevención e Intervención en acoso escolar y ciberacoso #TúCuentas o el Programa de Coordinación interinstitucional para la atención a los problemas graves de salud mental de la infancia y adolescencia).

- Los programas y proyectos que abordan el fomento de la lectura, como son el Plan Estratégico de Comprensión Lectora y Fomento de la Lectura y Leemos C-LM (préstamo de libros electrónicos).
- El desarrollo de Proyectos Escolares Saludables (PES) en los centros educativos.
- Los programas de becas y ayudas al transporte, ayuda de comedores escolares y libros de texto, banco de libros, ayuda para AMPAS, promoción de agrupaciones escolares.
- Impulso y desarrollo de Programas Específicos de Formación Profesional, Programas de garantía juvenil o proyectos de Formación Profesional Dual.





5. EJES, OBJETIVOS, MEDIDAS Y ACCIONES

Se concretan 5 ejes de desarrollo que tienen el potencial de albergar futuras actualizaciones de este plan y que, siendo igual de relevantes entre sí, de forma integral contribuyen a definir y abordar un modelo de educación inclusiva, al mismo tiempo que van a permitir definir objetivos, medidas y actuaciones para dar respuesta a las debilidades y amenazas del modelo educativo inclusivo de la región.

- Eje 1: Inclusión Educativa
- Eje 2: Convivencia e Igualdad
- Eje 3: Bienestar Socioemocional
- Eje 4: Orientación Educativa, Académica y Profesional
- Eje 5: Impulso de la Transformación

EJES	OBJETIVOS
1-INCLUSIÓN EDUCATIVA	• Objetivo 1. Garantizar la visualización y difusión de los recursos existentes en materia de inclusión educativa, a toda la comunidad escolar, para la transformación del modelo educativo de CLM. • Objetivo 2. Adecuar la gestión de recursos de respuesta educativa a las necesidades y prioridades de la comunidad educativa garantizando la transparencia y la accesibilidad. • Objetivo 3. Coordinar las actuaciones sociosanitarias y educativas para dar respuestas adecuadas al alumnado. • Objetivo 4. Implementar un proceso transformador hacia un modelo de educación inclusiva.
2-CONVIVENCIA E IGUALDAD	• Objetivo 1. Promover una ciudadanía democrática y participativa desde el sistema educativo. • Objetivo 2. Conocer el estado de la convivencia y la igualdad en la comunidad educativa de Castilla-La Mancha. • Objetivo 3. Actualizar la normativa en materia de convivencia e igualdad en el sistema educativo de Castilla-La Mancha.
3-BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL	• Objetivo 1. Desarrollar la Estrategia Regional de Bienestar socioemocional en las aulas.
4-ORIENTACIÓN EDUCATIVA, ACADÉMICA Y PROFESIONAL	• Objetivo 1. Promover la mejora de la orientación educativa como un proceso continuo de asesoramiento y ayuda a la comunidad educativa. • Objetivo 2. Favorecer la orientación educativa. • Objetivo 3. Mejorar la orientación académica. • Objetivo 4. Potenciar la orientación profesional.
5- IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN	• Objetivo 1. Fomentar la formación para los distintos agentes de la comunidad educativa. • Objetivo 2. Favorecer la participación de las familias. • Objetivo 3. Impulsar el trabajo interinstitucional para mejorar la educación inclusiva y la convivencia en el sistema educativo de la región. • Objetivo 4. Colaborar con el Tercer Sector para el fortalecimiento de la educación inclusiva y la convivencia en la región. • Objetivo 5. Impulsar el desarrollo tecnológico accesible al servicio de la educación.

EJE 1. INCLUSIÓN EDUCATIVA		
Objetivos	Medidas	Acciones
Eje 1. Objetivo 1. Garantizar la visualización y difusión de los recursos existentes en materia de inclusión educativa, a toda la comunidad escolar, para la transformación del modelo educativo de CLM.	Medida 1.1 Elaboración de un Plan de comunicación anual para dar a conocer de manera efectiva los recursos y estructuras existentes en materia de inclusión en el ámbito comunitario y social.	• Acción 1.1.1. Diversificación en el uso de redes sociales y canales de comunicación (radio, periódicos escolares, vídeos divulgativos, píldoras informativas) para publicación y divulgación sobre temática de inclusión, orientación y convivencia. • Acción 1.1.2. Elaboración y difusión de material, dípticos, infografías y carteles informativos para los centros educativos, en formatos accesibles, sobre recursos y normativa de inclusión educativa. • Acción 1.1.3. Información sistematizada, al comienzo de curso, a las estructuras de gobierno, organización y participación de los centros educativos y resto de comunidad educativa (AMPAS, Consejos Escolares...), sobre los recursos existentes en materia de inclusión educativa. • Acción 1.1.4. Establecimiento de campañas informativas específicas para poner en valor los recursos claves sobre inclusión educativa en nuestra región. • Acción 1.1.5. Realización de jornadas centradas en la organización y funcionamiento de las estructuras de la red de asesoramiento y apoyo a la orientación, convivencia e inclusión educativa.
	Medida 1.2 Actualización del Portal web de educación.	• Acción 1.2.1. Diseño de una nueva configuración del portal de educación. • Acción 1.2.2. Actualización y visibilidad del portal de educación acorde a normativa sobre accesibilidad web.

EJE 1. INCLUSIÓN EDUCATIVA		
Objetivos	Medidas	Acciones
Eje 1. Objetivo 2. Adecuar la gestión de recursos de respuesta educativa a las necesidades y prioridades de la comunidad educativa, garantizando la transparencia y la accesibilidad.	Medida 2.1 Dotación de recursos humanos, materiales y tecnológicos.	• Acción 2.1.1. Asignación de los recursos de apoyo a la escuela rural. • Acción 2.1.2. Crear un sistema de reconocimiento a los centros que implementen programas inclusivos innovadores. • Acción 2.1.3. Revisión anual de los recursos humanos, materiales y tecnológicos destinados a la promoción de la inclusión educativa. • Acción 2.1.4. Provisión de material de apoyo y ayudas técnicas para la accesibilidad, minimizando los tiempos de entrega. • Acción 2.1.5. Elaboración de una base regional de material de acceso.
	Medida 2.2 Dotación de recursos económicos para garantizar la igualdad de oportunidades.	• Acción 2.2.1. Ayudas al transporte escolar, comedores escolares y libros de texto. • Acción 2.2.2. Becas/ayudas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. • Acción 2.2.3. Provisión de ayudas a federaciones/familias. • Acción 2.2.4. Mejora de las infraestructuras de los centros educativos.
	Medida 2.3 Impulso a la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años).	• Acción 2.3.1. Concesión de subvenciones directas a entidades locales titulares de escuelas infantiles que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil 0-3 años (Estrategia Educación Infantil Castilla-La Mancha + Escuela CLM). • Acción 2.3.2. Promover culturas para la detección precoz de necesidades en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años).
	Medida 2.4 Desarrollo de planes y programas que garanticen una mejora de la respuesta educativa inclusiva.	• Acción 2.4.1. Gestión y desarrollo de programas que contribuyan a la mejora del éxito educativo y prevengan el abandono educativo temprano.
	Medida 2.5 Dotación de partidas económicas para los centros y las estructuras de atención educativa orientadas a la mejora de la inclusión.	• Acción 2.5.1. Asignación de fondos económicos para la gestión y funcionamiento de las diferentes estructuras que conforman la red de asesoramiento y apoyo a la orientación, convivencia e inclusión educativa en la región.
	Medida 2.6 Refuerzo y mejora de la capacidad del sistema educativo para la identificación temprana de barreras para la presencia, el aprendizaje y la participación.	• Acción 2.6.1. Establecimiento de protocolos para la valoración funcional de las barreras para la presencia, el aprendizaje y la participación. • Acción 2.6.2. Potenciar la figura del Coordinador/a de Protección y Bienestar.

EJE 1. INCLUSIÓN EDUCATIVA		
Objetivos	Medidas	Acciones
Eje 1. Objetivo 3. Coordinar las actuaciones sociosanitarias y educativas para dar respuestas adecuadas al alumnado.	Medida 3.1 Implementación de los equipos de apoyo a la transición y de atención temprana.	- Acción 3.1.1. Regulación normativa de la definición, composición, funciones y evaluación de los equipos de transición entre etapas, y del procedimiento del proceso de transición. - Acción 3.1.2. Impulso de la coordinación de acciones en materia de atención temprana.
	Medida 3.2 Impulso del funcionamiento de la comisión SESCAM-EDUCACIÓN para garantizar la adecuada asistencia sanitaria en el ámbito educativo.	Acción 3.2.1. Sistematización de las reuniones y funcionamiento de la comisión SESCAM-EDUCACIÓN.

EJE 1. INCLUSIÓN EDUCATIVA		
Objetivos	Medidas	Acciones
Eje 1. Objetivo 4. Implementar un proceso transformador hacia un modelo de educación inclusiva.	Medida 4.1 Actualización de la normativa en materia de inclusión educativa.	- Acción 4.1.1. Actualización del Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha adaptándolo al actual marco legislativo nacional. - Acción 4.1.2. Actualización de la Resolución de 26 de enero de 2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa, adaptándola al actual marco legislativo nacional. - Acción 4.1.3. Actualización de la Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla-La Mancha. - Acción 4.1.4. Revisión de la normativa que regula la composición y funcionamiento de los equipos de atención educativa.
	Medida 4.2 Transformación de los centros escolares hacia modelos educativos más inclusivos.	- Acción 4.2.1. Regulación normativa para la transformación de los centros educativos teniendo en cuenta la disposición adicional IV de la LOMLOE. - Acción 4.2.2. Gestión de proyectos piloto para los centros ordinarios para la planificación de procesos de mejora en materia de inclusión educativa. - Acción 4.2.3. Gestión de un proyecto piloto en centros ordinarios y centros de educación especial para garantizar la planificación de procesos de transformación y establecerse como centros de recursos.
	Medida 4.3 Definición y funciones de los y las profesionales de apoyo que intervienen en los procesos de inclusión educativa.	Acción 4.3.1. Difusión de un modelo de funcionamiento de los y las profesionales docentes y no docentes desde una mirada inclusiva, desterrando el modelo clínico y rehabilitador.

EJE 1. INCLUSIÓN EDUCATIVA		
Objetivos	Medidas	Acciones
Eje 1. Objetivo 4. Implementar un proceso transformador hacia un modelo de educación inclusiva.	Medida 4.4 Fomento de prácticas educativas basadas en la evidencia científica.	Acción 4.4.1. Constitución de grupos de trabajo para la revisión de literatura científica sobre prácticas educativas inclusivas.
	Medida 4.5 Incremento de recursos materiales para la mejora de la respuesta educativa, puestos a disposición de la comunidad educativa.	- Acción 4.5.1. Elaboración de guías específicas centradas en la detección y respuesta educativa inclusiva para todo el alumnado. - Acción 4.5.2. Elaboración de herramientas prácticas para la implementación de medidas de inclusión educativa.
	Medida 4.6 Acciones de mejora a la respuesta educativa del alumnado vulnerable.	- Acción 4.6.1. Diseño e implementación de formación específica en mejora de la respuesta educativa inclusiva del alumnado vulnerable dirigida a toda la comunidad educativa. - Acción 4.6.2. Acompañamiento y mejora de los diferentes equipos de atención educativa al alumnado vulnerable. - Acción 4.6.3. Creación de una unidad de atención educativa para la respuesta educativa al alumnado con altas capacidades/talento. - Acción 4.6.4. Elaboración de materiales a través de guías específicas dirigidas a la mejora de la respuesta educativa inclusiva del alumnado vulnerable, como por ejemplo, alumnado con altas capacidades y/o con dificultades de aprendizaje. - Acción 4.6.5. Difusión de buenas prácticas en relación con la respuesta educativa inclusiva a todo el alumnado incluido el de altas capacidades/talento, a través del modelo de enriquecimiento para toda la escuela (Modelo SEM).
	Medida 4.7 Fomento del deporte inclusivo en los centros educativos y en otros espacios comunitarios.	- Acción 4.7.1. Jornadas anuales de “Deporte e Inclusión” con la participación de centros educativos y otras entidades deportivas inclusivas. - Acción 4.7.2. Creación de recursos pedagógicos. - Acción 4.7.3. Desarrollo de programas formativos específicos.

EJE 2. CONVIVENCIA E IGUALDAD		
Objetivos	Medidas	Acciones
Eje 2. Objetivo 1. Promover una ciudadanía democrática y participativa desde el sistema educativo.	Medida 1.1 Difusión e impulso del modelo educativo de Comunidades de Aprendizaje.	• Acción 1.1.1. Enriquecer el modelo educativo de Comunidades de Aprendizaje a través de un enfoque inclusivo que transforme la cultura de los centros educativos. • Acción 1.1.2. Difusión de buenas prácticas sobre el modelo de Comunidades de Aprendizaje a todos los centros educativos de CLM. • Acción 1.1.3. Actualización del apartado de Comunidades de Aprendizaje del Portal de Educación. • Acción 1.1.4. Establecimiento de una convocatoria de reconocimiento y continuidad como CdA (Comunidades de Aprendizaje) e incorporación a la Red. • Acción 1.1.5. Implementación de modelos educativos que favorezcan la apertura de los centros a la comunidad.
	Medida 1.2 Desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia acorde al Decreto de Convivencia.	• Acción 1.2.1. Potenciación del derecho a la participación de toda la comunidad educativa estableciendo canales que recojan inquietudes y opiniones sobre todo de las personas especialmente vulnerables. • Acción 1.2.2. Diseño de Jornadas anuales de intercambio de experiencias en materia de Igualdad y Convivencia. • Acción 1.2.3. Diseño y gestión de actuaciones para el desarrollo y adecuación de los Planes de Igualdad y Convivencia en los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha, acordes con el nuevo decreto de convivencia. • Acción 1.2.4. Colaboración en la elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia de la Consejería con competencias en materia de educación. • Acción 1.2.5. Elaboración de documentos modelo y difusión de buenas prácticas para que los centros puedan acomodarlos a sus necesidades de mejora de la convivencia (Comunidad de Aprendizaje, planes de convivencia inclusivos, metodologías de equipos de mediación y convivencia, herramientas formativas e informativas de sensibilización para la resolución de conflictos...). • Acción 1.2.6. Actualización del marco regulador en materia de igualdad y convivencia.

EJE 2. CONVIVENCIA E IGUALDAD		
Objetivos	Medidas	Acciones
Eje 2. Objetivo 2. Conocer el estado de la igualdad y convivencia en la comunidad educativa de Castilla-La Mancha.	Medida 2.1 Análisis de datos recogidos a través de diversos canales, por las instituciones y organismos que intervienen en los procesos de igualdad y convivencia.	- Acción 2.1.1. Gestión y evaluación de los programas y actuaciones que promuevan la mejora de la convivencia desarrollados a partir de convenios con otras administraciones o entidades sin ánimo de lucro. - Acción 2.1.2. Análisis de datos de informes estatales, como por ejemplo el Informe Estatal de la Convivencia y otros estudios e informes. - Acción 2.1.3. Promover el desarrollo de estudios e informes específicos con agentes investigadores para conocer el estado de la igualdad y convivencia junto con otras Consejerías y Entidades para la elaboración de estudios e informes en relación con la igualdad y convivencia.
	Medida 2.2 Impulso del Observatorio Regional de la Convivencia de Castilla-La Mancha.	Acción 2.2.1. Realización de convocatorias y seguimiento del Pleno, Comisión permanente del Observatorio de la Convivencia Escolar de Castilla-La Mancha y reuniones de trabajo conforme a lo establecido en su reglamento.
Eje 2. Objetivo 3. Actualizar la normativa en materia de igualdad y convivencia en el sistema educativo de Castilla-La Mancha.	Medida 3.1 Actualización de medidas relacionadas con la igualdad y convivencia.	- Acción 3.1.1. Revisión y actualización de medidas de acoso y ciberacoso escolar. - Acción 3.1.2. Revisión y actualización de medidas ante el absentismo escolar. - Acción 3.1.3. Colaboración en la actualización del protocolo de actuación contra el abuso y el maltrato, el acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio, autolesión y cualquier otra forma de violencia que atente contra la infancia.

EJE 3. BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL		
Objetivos	Medidas	Acciones
Eje 3. Objetivo 1. Desarrollar la Estrategia Regional de Bienestar socioemocional en las aulas.	Medida 1.1 Garantizar el bienestar integral de la comunidad educativa.	Acción 1.1.1. Diseñar medidas y acciones específicas para promover el bienestar emocional del alumnado vulnerable y del resto de la comunidad educativa.
	Medida 1.2 Implementación de acciones para hacer frente al suicidio juvenil en el alumnado del sistema educativo de la región, con la participación de la comunidad educativa.	- Acción 1.2.1. Establecimiento del protocolo de prevención de conductas suicidas. - Acción 1.2.2. Realización de acciones formativas dirigidas a toda la comunidad educativa. - Acción 1.2.3. Establecimiento de actuaciones de prevención. - Acción 1.2.4. Difusión de los diferentes dispositivos existentes para el alumnado con conductas autolíticas y suicidas. - Acción 1.2.5. Desarrollo de factores de protección desde la acción tutorial. - Acción 1.2.6. Creación de un banco de recursos con materiales de difusión y sensibilización.
	Medida 1.3 Atención a las conductas y al consumo de sustancias adictivas del alumnado, con la colaboración de todos los agentes implicados.	- Acción 1.3.1. Desarrollo de actuaciones, medidas y programas para la prevención de adicciones con y sin sustancia. - Acción 1.3.2. Colaboración en campañas de prevención ante el abuso de las TIC, adicciones al juego, etc. - Acción 1.3.3. Implementación de acciones específicas dirigidas a las familias. - Acción 1.3.4. Coordinación con agentes externos que participen en la prevención/intervención del consumo adictivo con/sin sustancias.
	Medida 1.4 Potenciación de la educación afectivo-sexual en las aulas, en coordinación con la comunidad educativa regional.	- Acción 1.4.1. Elaboración de guías formativas. - Acción 1.4.2. Colaboración en campañas de prevención ante la exposición a contenidos pornográficos. - Acción 1.4.3. Coordinación con agentes externos que participen en la prevención/intervención. - Acción 1.4.4. Implementación de acciones formativas para promover la educación afectivo-sexual. - Acción 1.4.5. Implementación de acciones formativas de perspectiva de género, abordando la igualdad de género, la diversidad sexual y la prevención de la violencia de género desde edades tempranas.

EJE 4. ORIENTACIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y PROFESIONAL		
Objetivos	Medidas	Acciones
Eje 4. Objetivo 1. Promover la mejora de la orientación educativa como un proceso continuo de asesoramiento y ayuda a la comunidad educativa.	Medida 1.1 Desarrollo de la mejora continua de los Planes Generales de Actuación Anuales de orientación académica, educativa y profesional, priorizando áreas, año a año, por la administración educativa.	Acción 1.1.1. Establecimiento de un Plan General de Actuación Anual.
	Medida 1.2 Análisis del impacto de los planes de actuación de orientación en el ámbito de la inclusión y la convivencia en las estructuras del sistema educativo.	- Acción 1.2.1. Seguimiento del Plan General de Actuación Anual. - Acción 1.2.2. Realización de la evaluación del Plan General de Actuación Anual.
	Medida 1.3 Potenciación del trabajo en red y la coordinación en los ámbitos de la orientación por los distintos agentes educativos y comunitarios.	- Acción 1.3.1. Establecimiento de un calendario para el trabajo en red y la coordinación en los ámbitos de la orientación por los distintos agentes educativos y comunitarios. - Acción 1.3.2. Establecimiento de normativa para enmarcar el trabajo en red y la coordinación en los ámbitos de la orientación por los distintos agentes educativos y comunitarios. - Acción 1.3.3. Establecimiento de canales y tiempos para la coordinación de las diferentes estructuras de la red.

EJE 4. ORIENTACIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y PROFESIONAL		
Objetivos	Medidas	Acciones
Eje 4. Objetivo 1. Promover la mejora de la orientación educativa como un proceso continuo de asesoramiento y ayuda a la comunidad educativa.	Medida 1.4 Potenciación de la acción tutorial.	Acción 1.4.1. Desarrollo de actuaciones para promover la Orientación Académica, Educativa y Profesional en la Comunidad de Castilla-La Mancha.
	Medida 1.5 Desarrollo de acciones específicas para adecuar la orientación académica a las necesidades del alumnado y de la comunidad educativa.	- Acción 1.5.1. Desarrollo de acciones informativas dirigidas a la comunidad educativa en materia de orientación educativa al inicio del curso, donde se presenten las funciones de la orientación educativa en los centros, y durante el desarrollo del curso. - Acción 1.5.2. Fomento de la equidad de género en la orientación educativa y académica, promoviendo la inclusión de niñas y jóvenes en áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas).
	Medida 1.6 Adecuación de los procesos de transición entre etapas a las necesidades del alumnado y de la comunidad educativa.	- Acción 1.6.1. Establecimiento de medidas y actuaciones que sistematicen la transición entre etapas educativas. - Acción 1.6.2. Coordinación y apoyo con las entidades del tercer sector.
	Medida 1.7 Potenciar la figura del coordinador/a de zona de los equipos de coordinación de orientación educativa.	Acción 1.7.1. Reconocimiento de los procesos de coordinación de zona y los equipos de coordinación de orientación educativa.

EJE 4. ORIENTACIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y PROFESIONAL		
Objetivos	Medidas	Acciones
Eje 4. Objetivo 2. Potenciar la orientación profesional y vocacional.	Medida 2.1 Desarrollo de acciones innovadoras en la orientación profesional y vocacional.	• Acción 2.1.1. Colaboración con otras Direcciones Generales, Consejerías y otras administraciones en estrategias para el desarrollo de la orientación profesional y vocacional. • Acción 2.1.2. Fomento de proyectos y estrategias educativas de éxito en la prevención del abandono educativo temprano. • Acción 2.1.3. Elaboración de un banco de recursos sobre la orientación profesional y vocacional a nivel regional, por provincias, a disposición de toda la comunidad educativa.
	Medida 2.2 Ampliación de itinerarios formativos profesionales del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, orientados al mercado laboral.	• Acción 2.2.1. Ampliación de la oferta formativa de Programas Específicos de Formación Profesional de Castilla-La Mancha. • Acción 2.2.2. Creación de itinerarios formativos a través de la programación de diferentes ofertas formativas.

EJE 5. IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN		
Objetivos	Medidas	Acciones
Eje 5. Objetivo 1. Implementar la formación para los distintos agentes de la comunidad educativa.	Medida 1.1 Introducir el enfoque inclusivo en materia de educación, orientación y convivencia en los planes de formación.	- Acción 1.1.1. Establecimiento de un plan formativo anual con el CRFP en materia de orientación, inclusión, convivencia y coeducación. - Acción 1.1.2. Mejoras del módulo de inclusión educativa para su incorporación como contenido transversal en todas las acciones formativas. - Acción 1.1.3. Implementar itinerarios formativos en materia de inclusión educativa para el profesorado en materia de orientación, convivencia y programas. - Acción 1.1.4. Diseño de acciones formativas dirigidas a familias.
	Medida 1.2 Impulsar la formación entre los agentes de la comunidad educativa con un liderazgo pedagógico relevante.	- Acción 1.2.1. Impulsar la formación a equipos directivos en materia de orientación, inclusión, convivencia y coeducación. - Acción 1.2.2. Impulsar la formación del Servicio de Inspección Educativa en materia de orientación, inclusión y convivencia.
Eje 5. Objetivo 2. Trabajar de forma colaborativa con el Tercer Sector.	Medida 2.1 Desarrollo de programas y proyectos en materia de inclusión y la convivencia educativa en colaboración con el Tercer Sector.	Acción 2.1.1. Establecimiento de proyectos de colaboración conjuntos en materia de inclusión, orientación y convivencia.
Eje 5. Objetivo 3. Implementar el desarrollo tecnológico y la accesibilidad al servicio de la educación.	Medida 3.1 Garantizar entornos educativos accesibles y seguros (física, cognitiva y emocionalmente).	- Acción 3.1.1. Promover planes de mejora de los centros. - Acción 3.1.2. Elaboración e implementación de programas de intervención que cubran las necesidades detectadas en la evaluación inicial.
	Medida 3.2 Avanzar en la accesibilidad en el entorno Educamos CLM.	Acción 3.2.1. Elevar las necesidades en materia de accesibilidad a los órganos gestores implicados.

A pair of black-rimmed glasses is positioned in the center of the frame, resting on a document. The document contains a table with several rows and columns. Some of the text visible in the table includes 'PHARMACY', 'SUB-TOTAL', and 'TOTAL'. In the background, a calculator and a pen are visible, suggesting a financial or administrative context. The entire image has a light blue tint.

6. TEMPORALIZACIÓN DE ACTUACIONES

La implementación de esta estrategia tiene como Horizonte 2028.

Las acciones propuestas se irán desarrollando de forma anual, bianual, trianual y/o cuatrianual, dependiendo del grado de su complejidad y naturaleza de las mismas.



A person is shown from the side, sitting at a desk in an office. They are using a laptop with their left hand on the keyboard and holding a tablet with their right hand. The laptop screen displays a complex dashboard with various charts, including a world map, bar graphs, and a large pie chart with segments labeled 25%, 50%, and 25%. The text 'Customer Service' is visible at the bottom of the dashboard. The entire image has a blue tint and a semi-transparent overlay. In the background, other office equipment like a coffee cup and another laptop are visible.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (Horizonte 2028)

La evaluación de la estrategia se realizará desde una perspectiva de evaluación continua en base a indicadores de eficacia, utilidad y resultados. Además, al acabar cada periodo de ejecución presupuestaria se realizará una evaluación interna para observar el alcance de las acciones puestas en marcha en ese periodo.

Al finalizar cada uno de los cursos establecidos, se procederá a un proceso de **evaluación formativa** que permitirá valorar los avances conseguidos y la eficacia de las acciones adoptadas en cada uno de los cursos académicos. Una vez realizado este proceso de seguimiento, se tendrán en consideración aquellos ajustes que sean necesarios para el logro de los objetivos, medidas y acciones en el curso siguiente, quedando constatados mediante la realización de un **informe de seguimiento anual**.

En dicho informe se recogerán las medidas y acciones implementadas durante el curso escolar, así como su grado de cumplimiento y propuestas de mejora a tener en cuenta para el siguiente periodo. De esta manera, se observará el impacto de las acciones y su aportación al cumplimiento de los objetivos con los que se relacionan.

La evaluación formativa permitirá realizar modificaciones en el desarrollo de la Estrategia Regional de Educación Inclusiva en el siguiente periodo de ejecución, si así fuera necesario.

El seguimiento y evaluación de la Estrategia Regional de Educación Inclusiva será impulsada por la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Se prevé también que el proceso de evaluación pueda contar con aportaciones de otras administraciones y del Tercer Sector a través de la creación de una Comisión de seguimiento, en la cual se marcará el diseño de prioridades y se realizará un seguimiento y valoración de las mismas. Esta Comisión se reunirá, al menos, con una frecuencia bianual.

Al finalizar el periodo contemplado para la puesta en marcha de esta estrategia (Horizonte 2028), se llevará a cabo un proceso de **evaluación final** a través de los indicadores de eficacia, utilidad y de resultados, valorando de forma global el grado de consecución de los objetivos, medidas y acciones realizadas.

Este proceso de valoración se plasmará a través de la elaboración de un **informe de evaluación final** de la Estrategia Regional de Educación Inclusiva.

7.1. Indicadores de evaluación

La evaluación de la estrategia es fundamental para conocer el punto de partida, el desarrollo y el grado de consecución de los objetivos, medidas y acciones contempladas.

Para llevar a cabo la evaluación formativa y final se han definido y elaborado unos **indicadores de evaluación** que nos permitirán recoger datos para la realización de informes y memorias anuales y finales, tanto de las acciones específicas, como de la estrategia en su conjunto y, en su caso, la incorporación de propuestas de mejora.



EJE 1. INCLUSIÓN EDUCATIVA		
Objetivos	Medidas	Indicadores
Eje 1. Objetivo 1. Garantizar la visualización y difusión de los recursos existentes en materia de inclusión educativa, a toda la comunidad escolar, para la transformación del modelo educativo de CLM.	Medida 1.1 Elaboración de un Plan de comunicación anual para dar a conocer de manera efectiva los recursos y estructuras existentes en materia de inclusión en el ámbito comunitario y social.	- Número de dípticos e infografías en materia de inclusión, orientación, convivencia y bienestar socioemocional. - Canales de difusión y promoción de la cultura inclusiva. - Realización/publicación del nuevo portal web de educación. - Aumento de visualizaciones respecto a años anteriores.
	Medida 1.2 Actualización del Portal web de educación.	
Eje 1. Objetivo 2. Adecuar la gestión de recursos de respuesta educativa a las necesidades y prioridades de la comunidad educativa, garantizando la transparencia y la accesibilidad.	Medida 2.1 Dotación de recursos humanos, materiales y tecnológicos.	- Tasa de recursos personales de apoyo a la inclusión (número de solicitudes / número de recursos concedidos). - Tasa de recursos de acceso a la inclusión (número de solicitudes / número de recursos concedidos). - Tiempo medio de entrega de los recursos de acceso concedidos. - Tasa de abandono escolar temprano. - Tasa de absentismo escolar. - Tasa de alumnado que obtiene el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. - Número de programas y acciones destinados para prevenir el abandono escolar temprano. - Porcentaje de ACNEAE que accede a ayudas (becas, transporte, libros). - Número de plazas creadas en Educación Infantil de 0 a 3 años. - Tasa de plazas en Educación Infantil (0-3 años). - Tasa de alumnado que finaliza enseñanzas no obligatorias.
	Medida 2.2 Dotación de recursos económicos para garantizar la igualdad de oportunidades.	
	Medida 2.3 Impulso a la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil (0-3 años).	
	Medida 2.4 Desarrollo de planes y programas que garanticen una mejora de la respuesta educativa inclusiva.	
	Medida 2.5 Dotación de partidas económicas para los centros y las estructuras de atención educativa, orientadas a la mejora de la inclusión.	
	Medida 2.6 Refuerzo y mejora de la capacidad del sistema educativo para la identificación temprana de barreras para la presencia, el aprendizaje y la participación.	

EJE 1. INCLUSIÓN EDUCATIVA		
Objetivos	Medidas	Indicadores
Eje 1. Objetivo 3. Coordinar las actuaciones sociosanitarias y educativas para dar respuestas adecuadas al alumnado.	Medida 3.1 Implementación de los equipos de apoyo a la transición y de atención temprana.	• Número de equipos de apoyo a la transición y atención temprana constituidos. • Número de actuaciones de coordinación establecidas entre SESCAM-EDUCACIÓN. • Porcentaje de casos de intervención conjunta.
	Medida 3.2 Impulso del funcionamiento de la comisión SESCAM-EDUCACIÓN para garantizar la adecuada asistencia sanitaria en el ámbito educativo.	

EJE 1. INCLUSIÓN EDUCATIVA		
Objetivos	Medidas	Indicadores
Eje 1. Objetivo 4. Implementar un proceso transformador hacia un modelo de educación inclusiva.	Medida 4.1 Actualización de la normativa en materia de Inclusión Educativa.	• Normativa publicada sobre inclusión educativa. • Número de centros que desarrollan proyectos piloto en materia de inclusión educativa. • Número de acciones formativas sobre inclusión educativa. • Tasa de matrículas en centros de educación especial. • Tasa de matrículas de alumnado en unidades de educación especial en centros ordinarios. • Tasa de alumnado con medidas individualizadas de inclusión educativa. • Tasa de alumnado con medidas extraordinarias de inclusión educativa. • Tasa de participación del profesorado en las acciones formativas sobre inclusión educativa.
	Medida 4.2 Transformación de los centros escolares hacia modelos educativos más inclusivos.	
	Medida 4.3 Definición y funciones de los y las profesionales de apoyo que intervienen en los procesos de inclusión educativa.	
	Medida 4.4 Fomento de prácticas educativas basadas en la evidencia científica.	
	Medida 4.5 Incremento de recursos materiales para la mejora de la respuesta educativa puestos a disposición de la comunidad educativa.	
	Medida 4.6 Acciones de mejora en la respuesta educativa del alumnado vulnerable.	
	Medida 4.7 Fomento del deporte inclusivo en los centros educativos y en otros espacios comunitarios.	

EJE 2. CONVIVENCIA E IGUALDAD		
Objetivos	Medidas	Indicadores
Eje 2. Objetivo 1. Promover una ciudadanía democrática y participativa desde el sistema educativo.	Medida 1.1 Difusión e impulso del modelo educativo de Comunidades de Aprendizaje.	• Número de centros con el modelo educativo de Comunidades de Aprendizaje. • Tasa de centros con el modelo educativo de Comunidades de Aprendizaje. • Tasa de expulsiones. • Tasa de conductas contrarias a la convivencia. • Tasa de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. • Número de acciones formativas sobre convivencia. • Tasa de participación del profesorado en las acciones formativas sobre convivencia.
	Medida 1.2 Desarrollo del Plan de Igualdad y Convivencia acorde al Decreto de Convivencia.	

EJE 2. CONVIVENCIA E IGUALDAD		
Objetivos	Medidas	Indicadores
Eje 2. Objetivo 2. Conocer el estado de la convivencia y la igualdad en la comunidad educativa de Castilla-La Mancha.	Medida 2.1 Análisis de datos recogidos, a través de diversos canales, por las instituciones y organismos que intervienen en los procesos de igualdad y convivencia.	- Número de informes publicados. - Número de programas que promocionan la convivencia en colaboración con otras administraciones o entidades sin ánimo de lucro.
	Medida 2.2 Impulso del Observatorio Regional de la Convivencia de Castilla-La Mancha.	Número de reuniones realizadas.
Eje 2. Objetivo 3. Actualizar la normativa en materia de convivencia e igualdad en el sistema educativo de Castilla-La Mancha.	Medida 3.1 Actualización de medidas relacionadas con la igualdad y convivencia.	- Número de protocolos de acoso y ciberacoso escolar abiertos. - Número de programas realizados con otras administraciones en materia de convivencia. - Publicación del Decreto de Convivencia.

EJE 3. BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL		
Objetivos	Medidas	Indicadores
Eje 3. Objetivo 1. Desarrollar la Estrategia Regional de Bienestar socioemocional en las aulas.	Medida 1.1 Garantizar el bienestar integral de la comunidad educativa.	- Número de centros que implementan programas estructurados de competencias socioemocionales promovidos desde la Consejería. - Número de programas de bienestar socioemocional implementados en los centros. - Tasa de conductas suicidas y autolesivas en el alumnado. - Tasa de suicidio del alumnado en Castilla-La Mancha. - Número de acciones formativas sobre bienestar socioemocional. - Tasa de participación del profesorado en las acciones formativas sobre bienestar socioemocional.
	Medida 1.2 Implementación de acciones para hacer frente al suicidio juvenil en el alumnado del sistema educativo de la región, con la participación de la comunidad educativa.	
	Medida 1.3 Atención a las conductas y al consumo de sustancias adictivas del alumnado con la colaboración de todos los agentes implicados.	
	Medida 1.4 Potenciación de la educación afectivo-sexual en las aulas, en coordinación con la comunidad educativa regional.	

EJE 4. ORIENTACIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y PROFESIONAL		
Objetivos	Medidas	Indicadores
Eje 4. Objetivo 1. Promover la mejora de la orientación educativa como un proceso continuo de asesoramiento y ayuda a la comunidad educativa.	Medida 1.1 Desarrollo de la mejora continua de los Planes Generales de Actuación Anuales de orientación académica, educativa y profesional, priorizando áreas, año a año, por la administración educativa.	• Normativa publicada sobre orientación educativa, académica y profesional. • Número de acciones formativas sobre orientación educativa, académica y profesional. • Tasa de participación del profesorado en las acciones formativas sobre orientación educativa, académica y profesional. • Número de acciones de coordinación entre la administración educativa y el Tercer Sector para la transición entre etapas. • Número de reuniones de zona de los equipos de coordinación de orientación educativa.
	Medida 1.2 Análisis del impacto de los planes de actuación de orientación en el ámbito de la inclusión y la convivencia en las estructuras del sistema educativo.	
	Medida 1.3 Potenciación del trabajo en red y la coordinación en los ámbitos de la orientación por los distintos agentes educativos y comunitarios.	
	Medida 1.4 Potenciación de la acción tutorial.	
	Medida 1.5 Desarrollo de acciones específicas para adecuar la orientación académica a las necesidades del alumnado y de la comunidad educativa.	
	Medida 1.6 Adecuación de los procesos de transición entre etapas a las necesidades del alumnado y de la comunidad educativa.	
	Medida 1.7 Potenciar la figura del coordinador/a de zona de los equipos de coordinación de orientación educativa.	

EJE 4. ORIENTACIÓN EDUCATIVA ACADÉMICA Y PROFESIONAL		
Objetivos	Medidas	Indicadores
Eje 4. Objetivo 2. Potenciar la orientación profesional y vocacional.	Medida 2.1 Desarrollo de acciones innovadoras en la orientación profesional y vocacional.	• Número de jornadas en materia de formación profesional y vocacional. • Tasa de incremento de oferta formativa. • Número de programas específicos de formación profesional. • Tasa de participación en programas específicos de formación profesional. • Número de alumnado matriculado en programas específicos de formación profesional.
	Medida 2.2 Ampliación de itinerarios formativos profesionales del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, orientados al mercado laboral.	

EJE 5. IMPULSO DE LA TRANSFORMACIÓN		
Objetivos	Medidas	Indicadores
Eje 5. Objetivo 1. Implementar la formación para los distintos agentes de la comunidad educativa.	Medida 1.1 Introducir el enfoque inclusivo en materia de educación, orientación y convivencia en los planes de formación	• Número de docentes, equipos directivos e inspectores formados en inclusión, convivencia y coeducación. • Tasa de participación de docentes, equipos directivos e inspectores formados en inclusión, convivencia y coeducación. • Número de centros de educación especial en transformación hacia centros de recursos y apoyo a la inclusión. • Número de acciones formativas dirigidas a las familias. • Tasa de participación de las familias en las acciones formativas. • Número de proyectos de colaboración conjuntos en materia de inclusión, orientación y convivencia entre la Administración Educativa y el Tercer Sector. • Número de actuaciones de coordinación establecidas entre la Administración Educativa y el Tercer Sector.
	Medida 1.2 Impulsar la formación entre los agentes de la comunidad educativa con un liderazgo pedagógico relevante.	
Eje 5. Objetivo 2. Trabajar de forma colaborativa con el Tercer Sector.	Medida 2.1 Desarrollo de programas y proyectos para la inclusión y la convivencia educativa en colaboración con el Tercer Sector.	
Eje 5. Objetivo 3. Implementar el desarrollo tecnológico y la accesibilidad al servicio de la educación.	Medida 3.1 Garantizar entornos educativos accesibles y seguros (física, cognitiva y emocionalmente)	
	Medida 3.2 Avanzar en la accesibilidad en el entorno Educamos CLM.	



8. GLOSARIO

A

ABANDONO EDUCATIVO TEMPRANO

El abandono educativo temprano se refiere a todo el alumnado entre 18 y 24 años, que no ha conseguido el título de ESO, así como aquellos que, habiéndolo conseguido, no han continuado estudios para alcanzar una formación postobligatoria.

ABSENTISMO ESCOLAR

Es la ausencia injustificada, sistemática y reiterada del alumnado en edad de escolarización obligatoria, ya sea por voluntad propia o de su padre y/o madre o tutor/a legal.

El absentismo es una respuesta de rechazo por parte del alumnado hacia el sistema escolar que adopta varias manifestaciones y grados que van, desde la travesura infantil hasta las faltas de puntualidad, la inasistencia a clase (extremos horarios), ausencias intermitentes (clases o asignaturas), abandono esporádico del centro a determinadas horas... hasta llegar al abandono definitivo.

El absentismo escolar se clasifica, según la periodicidad con la que se presenta, en absentismo de alta intensidad (supera el 50% del tiempo lectivo mensual), media intensidad (entre el 20% y el 50% del tiempo lectivo mensual) y baja intensidad (inferior al 20% del tiempo lectivo mensual).

ACCESIBILIDAD

La accesibilidad se refiere a la facilidad con la que todas las personas, incluidas aquellas con discapacidad, pueden acceder a entornos, productos, servicios, tecnologías y aprendizajes. Esto incluye aspectos físicos, como la eliminación de barreras arquitectónicas, así como elementos digitales, como sitios web y aplicaciones que sean utilizables para personas con diferentes capacidades. Su finalidad es garantizar que todas las personas tengan igualdad de oportunidades y puedan participar plenamente en la sociedad.

ACNEAE

La nueva clasificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de la LOMLOE es la siguiente (art 71): Necesidades Educativas Especiales, Retraso madurativo, Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, Trastornos de atención o de aprendizaje, Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, Situación de vulnerabilidad socioeducativa, Altas capacidades, Incorporación tardía al sistema educativo, Condiciones personales o de historia escolar.

ACNEE

La LOMLOE (2020) en su artículo 73, define al alumnado con necesidades educativas especiales como: “Aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo”.

ACOSO ESCOLAR ENTRE IGUALES

Se entiende por acoso escolar la situación en la que alumnos o alumnas individualmente o en grupo están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas, de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación. El hostigamiento puede ser físico, verbal, social y psicológico, sexual o ciberacoso.

ADAPTACIONES CURRICULARES

SIGNIFICATIVAS

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente, pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado. Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

AJUSTES RAZONABLES

Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas del ambiente físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular de manera eficaz y práctica, para facilitar la accesibilidad y la participación y para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos. (Real Decreto 1/2013).

ANÁLISIS D.A.F.O.

Es una técnica que usan las organizaciones para identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas dentro de su contexto organizativo y de acción.

AUXILIAR TÉCNICO EDUCATIVO (ATE)

Personal no docente que forma parte del Departamento de Orientación y Equipo de Orientación y Apoyo, que contribuirá, con el resto de profesionales, al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específica en los ámbitos relacionados con los cuidados y la promoción del autocuidado, la alimentación, el aseo y el desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.



CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (CRFP)

Es el servicio dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que planifica, organiza e implementa la formación para el profesorado de Castilla-La Mancha.

COMUNIDAD DE APRENDIZAJE

Proyecto de transformación educativa basado en el aprendizaje dialógico y la participación de toda la comunidad (familias, profesorado, alumnado y agentes sociales) para mejorar la educación y promover la inclusión y la equidad.



DECLARACIÓN DE INCHEON

La UNESCO, junto con UNICEF, el Banco Mundial, UNFPA, PNUD, ONU Mujeres y ACNUR, organizó el Foro Mundial sobre la Educación 2015 en Incheon, del 19 al 22 de mayo de 2015, que fue acogido por la República de Corea. Más de 1.600 participantes de 160 países, entre los cuales se contaban 120 ministros, jefes y miembros de delegaciones, jefes de organismos y funcionarios de organizaciones multilaterales y bilaterales, así como representantes de la sociedad civil, la profesión docente, los jóvenes y el sector privado, aprobaron la Declaración de Incheon para la Educación 2030, en la que se presenta una nueva visión de la educación para los próximos 15 años. ***“Hacia una educación inclusiva, equitativa y de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos”.***

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN (D.O.)

Es el órgano de coordinación docente responsable del asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional y la inclusión educativa en los centros de educación secundaria y centros de educación de personas adultas.

DISCAPACIDAD

Es una situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Real Decreto 1/2013).

DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

El Dictamen de Escolarización es un informe técnico, fundamentado y sintético de la evaluación psicopedagógica para la planificación y el ajuste de la respuesta educativa del alumnado que lo precise, que incluirá la propuesta de modalidad de escolarización, la propuesta curricular y la propuesta de las ayudas, los apoyos y recursos personales complementarios, materiales o técnicos que el alumnado requiera, así como las medidas extraordinarias de respuesta a la diversidad propuestas, junto con la opinión expresa de las familias o de quien ejerza la tutoría legal.

DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE (DUA)

El Diseño Universal para el Aprendizaje es un marco educativo que busca optimizar la enseñanza y el aprendizaje para todos los estudiantes, teniendo en cuenta la diversidad en el aula. Se basa en principios de neurociencia y psicología del aprendizaje, buscando crear un entorno educativo más accesible y efectivo para todos.

DIVERSIDAD

Hace referencia a las diferencias individuales entre los estudiantes, ya sean físicas, cognitivas, sociales, culturales, étnicas, de género, religiosas o cualquier otra característica que los distinga. La diversidad es un valor que enriquece el entorno educativo.

DIVERSIDAD AFECTIVO-SEXUAL

Reconocimiento y respeto a las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género presentes en la comunidad educativa, promoviendo la igualdad y la no discriminación.



EDUCACIÓN EN VALORES

Proceso pedagógico orientado a promover principios éticos y morales como el respeto, la solidaridad, la empatía, la justicia y la cooperación, integrados en el currículo y la vida escolar.

EQUIDAD

La equidad implica dar a cada persona los recursos, el apoyo y las oportunidades que necesita para lograr el éxito, reconociendo las diferencias individuales y sociales que afectan al aprendizaje y al desarrollo.

EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA (EAE)

Los Equipos de Atención Educativa se configuran como estructuras de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa, así como estructuras de intervención en el contexto del alumnado que lo precise, garantizando el ajuste educativo al alumnado, en coordinación con las estructuras de orientación de los centros educativos. Están compuestos por profesionales de diferentes etapas y ámbitos educativos con

formación específica en diferentes campos de conocimientos, que garantiza una respuesta educativa inclusiva y de calidad acorde a las necesidades y situaciones que el alumnado precise.

EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN CENTROS DE REFORMA DE MENORES (EAECRM)

Los Equipos de Atención Educativa en Centros de Reforma de Menores, contribuyen al desarrollo del principio de igualdad, acceso y permanencia en el sistema educativo, garantizando el ajuste educativo al alumnado con medidas judiciales de internamiento y reforma.

EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA (EAEHD)

Los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria contribuyen al desarrollo del principio de igualdad, acceso y permanencia en el sistema educativo, garantizando una atención educativa al alumnado en periodo de hospitalización, tratamiento y/o convalecencia de larga duración.

EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL (EAE- ONCE)

Se constituirán mediante convenio firmado y revisado periódicamente entre la Consejería

con competencias en materia de Educación y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE).

EQUIPOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA ALUMNADO CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EAEA- TEA

Se configuran como un recurso temporal a disposición del centro educativo para poner en marcha proyectos de ajuste educativo a las características de este alumnado desde un enfoque inclusivo.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO (E.O.A.)

Es el órgano de coordinación docente responsable del asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional y la inclusión educativa en los centros de educación infantil y primaria y en los centros de educación especial.

EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

La evaluación psicopedagógica se entiende como un proceso interactivo, participativo, global y contextualizado de recogida, análisis y valoración de la información relevante sobre el alumnado en su contexto y los distintos elementos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Su propósito es identificar las potencialidades y barreras para el aprendizaje y la participación que puedan estar encontrando determinados alumnos o alumnas en su desarrollo personal y/o académico y

fundamentar, justificar y concretar las decisiones y ajustes educativos más apropiados a adoptar para potenciar sus aprendizajes.

EXENCIÓN DE MATERIAS EN BACHILLERATO

La exención de materias es una medida extraordinaria de inclusión educativa, que se solicita solamente en el Bachillerato, para aquel alumnado con graves dificultades de comprensión, audición, visión y motricidad o cuando exista alguna circunstancia excepcional que no permita cursar una materia del currículo de Bachillerato.



FISIOTERAPEUTA EDUCATIVO

Profesional no docente, que forma parte del Departamento de Orientación y Equipo de Orientación y Apoyo, que facilitará asesoramiento a la comunidad educativa para favorecer entornos accesibles de aprendizaje e intervendrá, únicamente desde el ámbito educativo, con el alumnado que lo precise favoreciendo sus capacidades funcionales para que esté presente, participe y aprenda en el contexto educativo.

FLEXIBILIZACIONES PARA ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

La flexibilización es una medida extraordinaria de inclusión educativa que supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.



IGUALDAD EDUCATIVA

El principio que garantiza que todas las personas, independientemente de su origen, género, condición física o mental, o situación socioeconómica, reciban una educación de calidad con los mismos derechos y oportunidades.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El principio que establece que todas las personas, sin discriminación de ningún tipo, deben tener las mismas oportunidades de acceso y éxito en la educación y otros ámbitos de la sociedad.

INFORME PSICOPEDAGÓGICO

Es el documento que recoge las conclusiones

derivadas de la información obtenida en el proceso de evaluación psicopedagógica. Refleja la situación evolutiva y educativa del alumnado en los diferentes contextos de desarrollo y/o enseñanza, determinando tanto las potencialidades como las barreras al aprendizaje y la participación del alumnado concreto, además del tipo de actuaciones que necesita en el momento actual de su escolarización para favorecer su presencia, participación y aprendizaje en el aula, en el centro y en la sociedad.

INTERCULTURALIDAD

Enfoque que reconoce, respeta y valora la diversidad cultural dentro de la comunidad educativa, promoviendo la convivencia pacífica y el enriquecimiento mutuo entre diferentes culturas.



MAESTRA/O DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (AL)

Profesorado especialista que forma parte del Departamento de Orientación y Equipo de Orientación y Apoyo, y que contribuirá, con el resto del profesorado, a responder a las necesidades comunicativas del alumnado,

desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de entornos de aprendizaje accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

MAESTRA/O DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA (PT)

Profesorado especialista que forma parte del Departamento de Orientación y Equipo de Orientación y Apoyo, y que contribuirá con el resto del profesorado a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de entornos de aprendizaje, a nivel de centro, aula, así como en la intervención más individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo principios de accesibilidad universal.

MEDIACIÓN ESCOLAR

Estrategia para la resolución de conflictos en la que una persona imparcial (mediador/a) facilita el diálogo entre las partes en conflicto, ayudando a encontrar una solución equitativa y consensuada.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN

Son todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE CENTRO

Son todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A NIVEL DE AULA

Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contempladas en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA

Consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de escolarización asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado.

N

NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE)

Conjunto de necesidades que presentan los estudiantes que requieren recursos adicionales o ajustes curriculares para garantizar su aprendizaje y participación en igualdad de condiciones.

O

ORIENTADORA - ORIENTADOR EDUCATIVO

Es profesor/a especialista de la orientación educativa en los centros, que ejerce la jefatura del Departamento de Orientación o la coordinación del Equipo de Orientación y Apoyo. Realiza la propuesta, implementación, evaluación y coordinación de los procesos de trabajo relacionados con los distintos ámbitos de la orientación, desarrollando la función asesora y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los distintos ámbitos de la orientación.

P

PERMANENCIAS EXTRAORDINARIAS

Es una medida inclusiva extraordinaria que consiste en la permanencia del alumnado, en el mismo nivel, un año más de lo establecido con carácter general, siempre que favorezca su integración socio-educativa. Esta medida podrá contemplarse en el último nivel de la etapa de Educación Infantil.

PERSONAL DE ENFERMERÍA

Profesional no docente, que forma parte del Departamento de Orientación y Equipo de Orientación y Apoyo, que intervendrá y proporcionará el asesoramiento necesario a la comunidad educativa en el ámbito sanitario, para el alumnado escolarizado con necesidad de atención sanitaria, que así se determine, una vez puesto en marcha los mecanismos de colaboración y valoración establecidos entre la administración educativa y sanitaria.

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Enfoque que toma en cuenta las desigualdades estructurales entre hombres y mujeres para promover la igualdad de género en todas las áreas del sistema educativo, desde el currículo hasta las políticas institucionales.

PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO +

El Plan de éxito educativo, prevención del abandono escolar temprano y refuerzo de la Red de Apoyo Educativo en centros docentes sostenidos con fondos públicos en Castilla-La Mancha, para el período 2023-2027, tiene como finalidad desarrollar acciones de refuerzo educativo en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, a través de la implementación de medidas metodológicas y organizativas, desde los principios de la educación inclusiva y el diseño universal de aprendizaje, como factores de protección y prevención ante el abandono escolar temprano.

Está formado por los siguientes programas:

- **Programa Prepara-T+:** Dirigido al alumnado de la etapa de Educación Primaria, prioritariamente 5º y 6º.
- **Programa Titula-S+:** Dirigido al alumnado de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, prioritariamente 1º y 2º de ESO.
- **Programa PISE+:** Dirigido a desarrollar actuaciones de intervención socioeducativa en centros de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Herramienta que organiza y planifica las actividades de tutoría, estableciendo objetivos y acciones concretas para la orientación educativa, personal y profesional del alumnado.

PLAN DE CONVIVENCIA

Documento institucional que recoge las normas, estrategias y acciones que la comunidad educativa implementa para prevenir y gestionar conflictos, así como para fomentar un clima de convivencia positiva en los centros escolares.

PLAN GENERAL DE ACTUACIÓN ANUAL

Contempla los objetivos y ámbitos de actuación prioritarios en cuanto a planificación, apoyo y asesoramiento en los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha.

PLAN DE TRABAJO

Es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

PROFESOR/A DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD (PSC) Y EDUCADOR/A SOCIAL

Profesionales que forma parte del Departamento de Orientación y Equipo de Orientación y Apoyo y que desempeñarán un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa en las zonas o ámbitos geográficos establecidos por la Administración Educativa, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familias que lo precisen.

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Constituyen una medida extraordinaria de inclusión educativa para dar respuesta a las necesidades formativas de jóvenes en riesgo de exclusión educativa por condiciones personales de discapacidad, con un nivel de autonomía personal y social que conlleven expectativas razonables de empleabilidad.

PROGRAMA MUS-E

El programa MUS-E se basa en las artes como vehículo de transformación para la creación de un futuro más justo y solidario. Un futuro basado en la igualdad, el respeto, el diálogo y el encuentro entre culturas, cuyo objetivo final es el desarrollo pleno de la persona. Hace hincapié en la importancia del diálogo y la interacción entre las diferentes culturas, así como el desarrollo de la creatividad y la imaginación mediante la práctica de las disciplinas artísticas como base de la educación.

PROGRAMA PROA+

Es un programa de cooperación territorial para la orientación, el avance y el enriquecimiento educativo en centros educativos, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y la Unión Europea en el marco del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Tiene una duración de 3 cursos académicos. Durante el tiempo de duración del programa PROA+ existe un compromiso adquirido entre

los centros y la Administración para desarrollar de forma conjunta actuaciones que favorezcan procesos de autoevaluación que lleven al diseño y desarrollo de Planes estratégicos de mejora y de acogida, acompañamiento y desarrollo del profesorado con objeto de favorecer la equidad, inclusión y calidad educativa.

PROGRAMA TÚ CUENTAS

Programa destinado a niños, niñas y adolescentes que puedan sufrir acoso o ciberacoso. Su objetivo principal es plantear un canal de recepción y atención de los casos, favoreciendo la **detección precoz**, la **intervención inmediata** profesionalizada y la **sensibilización** hacia la problemática.



RED DE ASESORAMIENTO Y APOYO A LA ORIENTACIÓN, CONVIVENCIA E INCLUSIÓN EDUCATIVA

La Red se establece como una estructura de servicios y personas dedicadas a asesorar y promover actuaciones y procesos de mejora e innovación en materia de orientación académica, educativa y profesional, convivencia e inclusión, entre los diferentes profesionales de la comunidad

educativa. La estructura que conforma la Red está constituida por los profesionales que desarrollan la orientación académica educativa y profesional en el centro educativo, los equipos de coordinación de la Orientación Educativa, los equipos de atención educativa, los centros de recursos, asesoramiento e innovación educativa y la propia administración educativa.

S

SERVICIO DE APOYO Y ASESORAMIENTO (SAAE)

Es un servicio de recursos, asesoramiento e innovación educativa integrado en los centros de Educación Especial de nuestra Comunidad Autónoma. Se estructura como un servicio de apoyo especializado que organiza y coordina todo lo relativo a las necesidades educativas específicas, para contribuir a mejorar la integración escolar del alumnado con necesidades educativas especiales en nuestros centros. Este servicio pretende colaborar con el profesorado de los centros ordinarios y el resto de profesionales de apoyo, para ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades educativas especiales del alumno asociadas a: discapacidad motórica, trastorno de espectro autista, trastornos graves de conducta y discapacidad intelectual.

T

TÉCNICO/A ESPECIALISTA DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (TEILSE)

Son las/los especialistas que forman parte del Departamento de Orientación y Equipo de Orientación y Apoyo, encargados de eliminar las barreras de comunicación con las que se encuentra el alumnado cuya lengua de acceso al currículo es la lengua de signos.

TERCER SECTOR

Las entidades del Tercer Sector de Acción Social son aquellas organizaciones de carácter privado, surgidas de la iniciativa ciudadana o social, bajo diferentes modalidades (asociaciones, fundaciones, así como las federaciones o asociaciones que las integren), que responden a criterios de solidaridad y de participación social, con fines de interés general y ausencia de ánimo de lucro, que impulsan el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, así como de los derechos económicos, sociales o culturales de las personas y grupos que sufren condiciones de vulnerabilidad o que se encuentran en riesgo de exclusión social.



9. NORMATIVA Y BIBLIOGRAFÍA

NORMATIVA INTERNACIONAL

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948).
- Convención sobre los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989).
- Conferencia Mundial sobre Educación para Todos (Foro Consultivo Internacional para la Educación para Todos, 1990).
- Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales. Acceso y Calidad (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 1994).
- Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006).
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Asamblea General de la ONU.
- Declaración de Incheon para la Educación 2030. Declaración de Incheon y Marco de Acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos. UNESCO.
- Desarrollo de indicadores sobre educación inclusiva en Europa. Agencia Europea para el desarrollo del alumnado con NEE. 2009.

NORMATIVA NACIONAL

- Constitución Española de 29 de diciembre de 1978.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

NORMATIVA REGIONAL

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2014, de 13 de noviembre, de Garantía

de los Derechos de las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha.

- Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.
- Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2023, de 10 de marzo, de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 03/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Orden 166/2022, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla-La Mancha.

- Orden de 25/07/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los centros y unidades de educación especial en Castilla-La Mancha.
- Orden de 03/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se define la organización y el funcionamiento para el curso 2016/2017 de los servicios de asesoramiento y apoyo especializado en los centros de Educación Especial sostenidos con fondos públicos de Castilla-La Mancha.
- Orden de 16/01/2014, por la que se crean, regula y ordena el funcionamiento de las aulas abiertas especializadas para el alumnado TEA.
- Orden de 04/05/2009, por la que se crean los equipos de atención educativa en centros de reforma de menores.
- Orden de 09-03-2007 de las Consejerías de Educación y Ciencia y de Bienestar Social, por la que se establece los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.
- Orden de 30-03-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente escolarizado en los centros docentes no universitarios

sostenidos con fondos públicos, se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- Orden de 15 de diciembre de 2003 de la Consejería de Educación por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.
- Resolución de 26/01/2019, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Resolución de 07/02/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se da publicidad al Protocolo de Coordinación de Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH) suscrito entre la Consejería de Bienestar Social, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y la Consejería de Sanidad.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso

escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.

- Resolución de 08/04/2011, de la Viceconsejería de Educación y Cultura y del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, por la que se regula la cooperación entre los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos y los centros de salud de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y se establecen los procedimientos de vinculación entre ambos centros.
- Resolución del 18 de octubre de 2004 de la Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación, por la que se aprueban instrucciones para el desarrollo de fórmulas mixtas de escolarización combinada para la atención educativa a alumnos con necesidades educativas especiales.
- Resolución del 08-07-2002, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa por la que se aprueban las instrucciones que definen el modelo de intervención, las funciones y prioridades en la actuación del profesorado de apoyo y otros profesionales en el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad en los colegios de Educación Infantil y Primaria y en los Institutos de Educación Secundaria.
- Estrategia Regional de Bienestar Socioemocional en las aulas de Castilla-La Mancha Horizonte 2028. Consejería de Educación Cultura y Deportes. Junio 2024.

BIBLIOGRAFÍA:

- Ainscow, M. (2001): *Desarrollo de escuelas inclusivas. Ideas, propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares*. (Vol. 84). Narcea Ediciones.
- Arnaiz, P. (1996): Las escuelas son para todos. *Siglo Cero*, 27(2), 25-34.
- Booth, T., Ainscow, M., Black-Hawkins, K., Vaughan, M., & Shaw, L. (2000). *Índice de inclusión. Desarrollando el aprendizaje y la participación en las escuelas*. CSIE.
- Booth, T., Black-Hawkins y Ainscow, M. (2002): *Guía para la evaluación y mejora de la educación inclusiva*. Consorcio Universitario para la Educación Inclusiva.
- Booth, T. y Ainscow, M. (2015): *Guía para la Educación Inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares*. FUHEM.
- Carmona, C. E. (2020): *Hacia la inclusión educativa en la Universidad: diseño universal para el aprendizaje y la educación de calidad*. Ediciones Octaedro.
- Echeita, G. (2016): *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones* (Vol. 102). Narcea Ediciones.
- Echeita, G. (2019). *Educación inclusiva: el sueño de una noche de verano*. Ediciones Octaedro.
- Elizondo, C. (2018). Aulas DUA. *Garantizar una educación inclusiva, es posible*. <https://otrasvoceseneducacion.org/archivos/298876>.
- Márquez, A. A. (2018): *La rueda del DUA 2020. Actualización de recursos para derribar barreras a la participación*. <https://bit.ly/3oAGeeh>.
- Martínez, M. y Redondo, J.L. (2016): *Aulas inclusivas: reflejo de la neurodiversidad cerebral. Escuela con cerebro: un espacio de documentación y debate sobre neurodidáctica*. <https://www.escuelaconcerebro.com/aulas>.
- Pastor, C.A., Sánchez, J.M., y Zubillaga, A. (2014): *Diseño Universal para el aprendizaje: un modelo (DUA)*. http://www.educadua.es/doc/dua/dua_pautas_intro_cv.pdf.
- Pastor, C.A. (2019): Diseño Universal para el Aprendizaje: Un modelo teórico-práctico para una educación inclusiva de calidad. *Participación educativa*, 6(9), 55-68.
- Pujolàs Maset, P. (2001): "Atención a la diversidad y aprendizaje cooperativo en la educación obligatoria. Aljibe.
- Sánchez, P. A. (2003). *Educación inclusiva: una escuela para todos*. Aljibe.

A high-angle, blue-tinted photograph of a diverse group of approximately 15 people of various ages and ethnicities. They are standing in a circle, leaning forward with their hands stacked on top of each other in the center, symbolizing unity and teamwork. The background shows an office or meeting room with bookshelves and windows.

10. ENTIDADES DEL TERCER SECTOR

ASEM CLM
ASPACE CLM
ASPAYM CLM
CLM INCLUSIVA _ COCEMFE
DAÑO CEREBRAL CLM
FASPAS CLM
FEDERACIÓN REGIONAL
AUTISMO CASTILLA-LA MANCHA
FEDERACIÓN SALUD
MENTAL CASTILLA LA MANCHA
FEDERACIÓN SÍNDROME DE
DOWN CASTILLA-LA MANCHA
FEFMYSC CLM
FESORMANCHA
ONCE
Entidad adherida:
FEACEM CLM

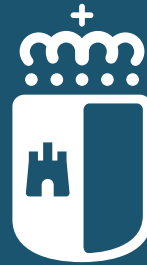
ACCEM
ACISFJ
ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE
AMIAB
ASIEM
ASOCIACIÓN ADHARA
ASOCIACIÓN COLABORA
ASOCIACIÓN COLOMBINE
ASOCIACIÓN DE VECINOS
"ALCÁNTARA"
ASOCIACIÓN ENTRE TODOS
ASOCIACIÓN
GEOALTERNATIVA
ASOCIACIÓN GRUPO CINCO
ASOCIACIÓN HORUELO
ASOCIACIÓN IFAD – ESPAÑA
ASOCIACIÓN IN-GÉNERO
ASOCIACIÓN IN-SITU
SOCIAL
ASOCIACIÓN INICIATIVAS
POR EL EMPLEO
ASOCIACIÓN
INTERMEDIACIÓN
ASOCIACIÓN LABORVALÍA
ASOCIACIÓN LLANERO
SOLIDARIO
ASOCIACIÓN LLERE
ASOCIACIÓN MEDICUS
MUNDI
ASOCIACIÓN MUJERES
OPAÑEL
ASOCIACIÓN PAIDEIA
ASOCIACIÓN PRETOX
ASOCIACIÓN PROYECTO
KIEU
ASOCIACIÓN PROVIVIENDA
ASOCIACIÓN SOCIO-
CULTURAL AURELIO DE LEÓN
ASOCIACIÓN TRABE
ASOCIACIÓN TSIS
ASOCIACIÓN UTOPIA

ASOCIACIÓN VASIJA
ASOCIACIÓN VIVIR
ASOCIACIÓN YMCA TOLEDO
CÁRITAS CLM
CAVE CLM
CENTRO DE DESARROLLO
RURAL LAS ESPIGAS
COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO
SOCIAL
CREANDO HUELLAS
CRUZ ROJA
EJERCIENDO LA CIUDADANÍA
ENLACE EMPLEO
FEDERACIÓN DE CENTROS
JUVENILES VALDOCO
FUNDACIÓN ATENEA
FUNDACIÓN BALIA
FUNDACIÓN CEPAIM
FUNDACIÓN CERES
FUNDACIÓN CRUZ BLANCA
FUNDACIÓN ESPLAI
FUNDACIÓN HOGAR SÍ
FUNDACIÓN NEXO EMPLEO
FUNDACIÓN PROCLADE
FUNDACIÓN PROVINCIAL
CONTRA LAS TOXICOMANÍAS
FUNDACIÓN SECRETARIADO
GITANO
GUADA ACOGE
I3 ASOCIACIÓN
IGUALA3
INCISO INTEGRACIÓN
MOVIMIENTO POR LA PAZ-CLM
OBRA SOCIAL MARGARITA
NASEAU
ONCE
PLENA INCLUSIÓN CLM
SAFA
SOCIEDAD DE SAN VICENTE
DE PAÚL
UNICEF
VALDOCO

ACMIL
ADA
ADIN
ADINA
AFADIS
AFAMIT
AFANES
AFAS
AFRAMAS
AFYMOS.
AIDIS
EJERCIENDO LA CIUDADANÍA
ALDABON
ALJARAL
AMAFI
AMPA ROSALÍA DE CASTRO
APACE TALAVERA
APAFADIS "LA CHOPERA"
APAM
APANDID
APANAS
APROMIPS
ASMINAL
ASOCIACIÓN A TU LADO
ASOCIACIÓN ALJARAL
ASOCIACIÓN CADIG
ALBATROS
ASOCIACIÓN CAMINANDO
FUTUCAM
HOMIGUAR
JÉRÔME LEJEUNE
LABORVALIA
MARSODETO
PADISBOL
VALITADIS S.L.U.

ASOCIACIÓN CAPACIDADES
ASOCIACIÓN COMARCAL
PRO-CAPACIDAD
ASOCIACIÓN CORAGE
MALAGON
ASOCIACIÓN FUENSANTA
ASOCIACIÓN LAS ENCINAS
ASOCIACIÓN MANOS
ARTESANAS
ASOCIACIÓN
NEURODIVERSOS
ASOCIACIÓN TEA-MO
ASOCIACIÓN ZARAGÜELLES
ASODEMA
ASPADEC
ASPANA
ASPADES-LA LAGUNA
ASPEDID ALAS DE PAPEL
ASPRODETA
ASPRODIQ
ASPRONA
ATANDI
AUTRADE
CORAJE MALAGÓN
DOWN TALAVERA
DOWN TOLEDO
FECAM
FUNDACIÓN AFANIAS CLM
FUNDACIÓN ASLA
FUNDACIÓN MADRE DE LA
ESPERANZA
FUNPACE

ACCEM
ADIME
ALDEAS INFANTILES SOS
AMFORMAD
ASIO
ASOCIACIÓN BAYCO
ASOCIACIÓN COLABORA
ASOCIACIÓN HORUELO
ASOCIACIÓN VASIJA
ASOFACAM
CRUZ ROJA
ENGRANAJE SOCIOEDUCATIVO
FEDERACIÓN DE CENTROS
JUVENILES VALDOCO
FUNDACIÓN ANAR
FUNDACIÓN BALIA
FUNDACIÓN DIAGRAMA
FYME
MENSAJEROS POR LA PAZ CLM
PAIDEIA
PAVONIANOS
PINARDI
PROYECTO KIEU
SCOUTS CLM
YMCA



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha